



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 448

Bogotá, D. C., lunes, 9 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2021

(OCTUBRE 27)

Presidenta: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*

Secretario: Doctor *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:35 a. m. del día miércoles veintisiete (27) de octubre del 2021, se da inicio a la Sesión Mixta de

la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Buenos días a todos, bienvenidos a la sesión de la Comisión Segunda de hoy 27 de octubre, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Por orden de la presidencia, damos inicio a la sesión programada para el día de hoy con el llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA		Con Excusa		
CEPEDA CASTRO IVÁN	Presente			
DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO	Presente			
DURÁN BARRERA JAIMÉ ENRIQUE			Asiste durante el transcurso	
GARCÍA TURBAY LIDO ARTURO			Asiste durante el transcurso	
GÓMEZ JIMÉNEZ JUAN DIEGO			Asiste durante el transcurso	
HOLGUÍN MORENO PAOLA ANDREA	Presente			

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
MACÍAS TOVAR ERNESTO			Asiste durante el transcurso	
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	Presente			
SANGUINO PÁEZ ANTONIO ERESMID	Presente			
SUÁREZ VARGAS JOHN HAROLD	Presente			
VALENCIA MEDINA FELICIANO	Presente			
ZAMBRANO ERASO BERNER LEÓN	Presente			
Le informo señora Presidenta, han contestado a lista y se encuentran presentes en la Plataforma Virtual Meet y en el Recinto de la Comisión Segunda del Senado de la Sesión Mixta del día miércoles veintisiete (27) de octubre de 2021, OCHO (08) Honorables Senadores, dos de los cuales han manifestado su asistencia internamente, porque tienen problemas con su audio.			En consecuencia, se registra quórum DECISORIO.	

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta miércoles 27 de octubre de 2021.

Recinto Comisión Segunda Senado – Plataforma Digital Zoom

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 42 de 2021 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Alexander López Maya y Alberto Castilla.*

Ponentes: Ponencia Negativa honorables Senadores *Luis Eduardo Diazgranados, Lidio García Turbay y Juan Diego Gómez Jiménez* (Coordinadores) y honorables Senadores *Paola Holguín Moreno*, Ponencia Positiva:

honorables Senadores *Iván Cepeda Castro y Antonio Sanguino Páez.*

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2021.

Ponencia Negativa. *Gaceta del Congreso* número 1194 de 2021 Ponencia Positiva.

2. Proyecto de ley número 38 de 2021 Senado, por el cual se ordena el desmonte del escuadrón móvil antidisturbios Esmad, se crea la unidad especial de diálogo y mediación policial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, Jorge Londoño, Alexander López* y otros y honorables Representantes *María José Pizarro, César Pachón, Germán Navas, David Racero* y otros.

Ponentes: Ponencia Negativa: honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Eduardo Diazgranados y Ernesto Macías Tovar* (Coordinadores) y honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas y Lidio García Turbay.*

Ponencia Positiva: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y Feliciano Valencia Medina.*

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 898 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2021

Ponencia Negativa. *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2021 Ponencia Positiva.

3.- Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración

de los cien (100) años de fundación del municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Juan Felipe Lemos Uribe*.

Ponente: honorable Senador *Berner Zambrano Eraso*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2021.

4. Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado. *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senadora *Paola Holguín Moreno* y honorable Representante *Juan Espinal*. Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2021. Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2021.

5. Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, *por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2021. Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2021.

6.- Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara, *por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX.*

Autor: honorable Representante *Nevardo Eneiro Rincón Vergara*.

Ponente: honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1356 de 2020. Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1363 de 2021.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señora Presidenta, está leído el Orden del Día para que por favor lo ponga a consideración de los honorables Senadores.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno manifiesta:

En consideración el Orden del Día, señor Senador Sanguino tiene la palabra.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señora Presidenta es que no veo en el Orden del Día, la aprobación de proposiciones, he radicado una proposición que quisiera se sometiera a consideración de la Comisión señora Presidenta.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Honorable Senador Sanguino, el tercer punto dice: lo que propongan los honorables Senadores, que hace referencia a las Proposiciones y Varios.

Interviene el Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí señor Secretario, señora Presidenta, le solicito que considere la Proposición que he radicado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias, sí, ahora Senador Sanguino la ponemos en consideración de acuerdo al Orden del Día. Se abre la discusión de aprobación del Orden del Día; en consideración. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta que ha sido aprobado el Orden del Día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto, discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

1. Proyecto de ley 42 de 2021 Senado, *por medio de la cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.*

Autores, honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Alexander López Maya y Alberto Castilla*.

Ponentes: existen dos ponencias, una negativa y una positiva, una presentada por los honorables Senadores *Luis Eduardo Díaz Granados, Lidio García Turbay, Juan Diego Gómez* en calidad de ponentes y coordinadora la honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*. Una ponencia positiva presentada por los Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro y Antonio Sanguino Páez*.

Está leído el primer Proyecto de ley del Orden del Día señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias señora Presidenta, voy a hacer un breve resumen, primero los argumentos que nos llevan a formular esta iniciativa que ha sido en múltiples y otras oportunidades presentada ante el Congreso de la República; en segundo lugar, sobre el contenido del mismo.

Debo decir que esta iniciativa, responde a la necesidad de entregarle a la juventud un verdadero proceso de participación y de diversificar las opciones que tienen los jóvenes para cumplir con sus derechos ciudadanos, armonizando y dando coherencia a los servicios sociales que actualmente existen en el Estado colombiano con esta disposición.

El servicio militar obligatorio, es contrario a la voluntad de muchos de los jóvenes, eso lo hemos puesto en evidencia, no solamente a través de múltiples debates públicos, sino, a través de la existencia y la necesidad de crear la posibilidad de poder respetar las opciones de conciencia que existen frente al servicio militar.

Así que es necesario, este es un segundo argumento importante, ampliar la visión normativamente que se tiene

del derecho y el deber a la paz en la Constitución, que como se sabe está enunciado en el artículo 22 y tiene que ver precisamente con los desarrollos de la jurisprudencia constitucional con relación a ese enunciado que está en el artículo 22.

Es que de ser un derecho restrictivo, individual y de no tener un carácter de derecho fundamental, la Corte Suprema y la Corte Constitucional, han ido convirtiendo el derecho y el deber a la paz en un derecho fundamental colectivo; por supuesto, tiene toda la fuerza para tener desarrollos normativos y constitucionales.

Desde esa perspectiva, es plenamente válido que ese derecho y ese deber Constitucional, adquiera una forma práctica de realización en la sociedad, concretamente que se abra la puerta para que los jóvenes puedan optar por cumplir tareas, funciones, servicios que puedan fortalecer los procesos de paz, los procesos de convivencia, de Reconciliación que hay en la sociedad colombiana; y que hoy por hoy, son insuficientes.

Creo que este proceso de intentar que los jóvenes participen en la vida política del país, que se está dando a partir de decisiones que han tenido que ser tomadas, como por ejemplo, convocar a elecciones de los consejos municipales de juventud, es una demostración evidente que hay un déficit de participación juvenil en la vida política.

Anunciaría además, que esto no es una iniciativa sui géneris, ni exclusivamente nacional, en muchas partes y en otros países se han creado servicios equivalentes al que proponemos en esta iniciativa, según el rastreo que hemos hecho, 43 países del mundo han optado por transformar el carácter obligatorio del servicio militar en un servicio voluntario, y en construir servicios sociales cívicos alternativos.

En la propia instancia de Naciones Unidas, hay que Resaltar la Resolución número. 77 de 1988, precisamente insta a los Estados, a que como un beneficio social equivalente o alternativo al reclutamiento universal en las Fuerzas Militares, se cree este tipo de servicios, sin desmedro de que esas Fuerzas Militares, sigan teniendo existencia y servicios de reclutamiento que cumplan con las necesidades de seguridad en diversos países.

El contenido del Proyecto es la segunda parte de mi exposición, rápidamente lo enuncio, el Proyecto tiene como objetivo, la creación del Servicio Social para la Paz, el cual tendría las siguientes características, las enuncio y están contenidas en el articulado de la iniciativa: Primero. Una duración de 12 meses; en segundo lugar, se podría prestar en entidades gubernamentales civiles, organizaciones sociales y comunitarias del orden nacional y regional, y en coordinación con las entidades del Estado designadas para ese fin.

En tercer lugar, se podrá prestar al momento de terminar el ciclo de la educación básica, media, o después de ello, durante la realización de los estudios superiores según la vocación profesional, o como profesional en su respectiva área.

Cuarto. Hay que decir, que algunas universidades ya cuentan con programas de esta naturaleza, que podrían ser homologados perfectamente en este tipo de servicio.

En quinto lugar, su carácter, el carácter de este servicio podrá ser remunerado, y podrá presentarse en cualquier parte del territorio nacional.

Sexto. Su no prestación no constituirá una causal de limitación para el ejercicio de derechos humanos fundamentales.

Séptimo. Se prestará bajo un amplio rango de modalidades a las cuales se hará alusión a continuación.

Octavo. Podrá ser presentado voluntariamente por las mujeres, es un servicio mixto en este sentido.

Las modalidades o formas en que se podrá prestar este servicio, enunciadas en nuestro texto legislativo, tiene 9 modalidades diferentes, las enuncio rápidamente: Se podrá realizar como un trabajo de apoyo a las víctimas del conflicto armado de carácter universal, es decir, sin exclusión de ningún tipo de víctimas, provocadas por la violencia o por el conflicto durante tantas décadas.

Para el tratamiento, esto es una segunda función y resolución de conflictos que hay permanentemente en las comunidades y en distintos estamentos de la sociedad, resolución de conflictos violentos por vía del diálogo.

En Tercer lugar. Para la protección de la riqueza cultural, el patrimonio del país y la promoción artística y cultural.

En cuarto lugar. La Pedagogía de la paz en entidades educativas formales e informales. Eso sería otra área para desarrollar este servicio.

Para la refrendación y cumplimiento de Acuerdos de Paz que se han hecho en el pasado o que puedan realizarse en el futuro, como se sabe, en Colombia se han realizado 10 Procesos de Paz exitosos que han tenido sus respectivos Acuerdos, muchos de los cuales están todavía por ser implementados.

En sexto lugar. Para promover la construcción de la paz en todas las áreas, además de las que ya he enunciado.

Séptimo. Para la promoción y garantía de los derechos humanos.

Octavo lugar. Para la protección de la biodiversidad, las fuentes hídricas, los ecosistemas estratégicos y la riqueza ambiental y forestal del país.

Noveno lugar. Para la garantía del derecho a la salud, es una necesidad básica, como hemos visto a través de estos meses de pandemia.

Décimo. Para el fortalecimiento del campo, la agricultura campesina, prestando funciones de apoyo a ese tipo de procesos productivos.

Décimo primer lugar. La construcción de la memoria histórica del conflicto armado, una memoria construida en condiciones democráticas.

Por último. Promover la cultura democrática y la cultura de paz en el país.

Como se puede ver, son muy diversas las formas esperadas para que ese servicio pueda contribuir al país.

Rápidamente me voy a referir a algunos argumentos que figuran en la Ponencia, que pide archivar nuestro Proyecto.

En Primer lugar. Se dice que el servicio militar obligatorio, tiene una utilidad estatal en tiempos de paz, para legitimar el poder y promover la cohesión de la población, el Estado intenta según esta idea, generar una cohesión nacional por la que todos los ciudadanos se pueden sentir representados.

Con el argumento de las migraciones y la polarización social que están contenidas en la Ponencia que rechaza, hasta donde entiendo es Mayoritaria, nuestra iniciativa se dice que hay unas poblaciones cada vez menos homogéneas, lo que está abriendo paso a una nueva forma de entender la identidad nacional, por lo tanto, en este aspecto, el servicio militar obligatorio es una necesidad.

Nosotros consideramos que esa es una visión que tiene una amplia carencia democrática, en la sociedad colombiana hay ciudadanos y ciudadanas que legítimamente defienden la idea de que el Estado colombiano debe ser un Estado preponderantemente militar, pero hay otros ciudadanos y otras expresiones

de la ciudadanía, que consideran que hay que producir un cambio en la orientación del Estado, y promover más iniciativas de paz, iniciativas de cese a la violencia por la vía del diálogo, que son iguales, respetables y legítimas. Por lo tanto, no es un argumento el que se intente unificar, condensar u homogeneizar la idea de que la cohesión nacional y la identidad nacional, viene dada por la preponderancia del servicio militar obligatorio.

Hay otra idea que se expresa, que es útil para entrenar a la sociedad civil para que pueda apoyar a los militares profesionales en caso de desastre o conflicto, con rapidez y eficacia; nosotros creemos que podría aparte del Servicio Social para la Paz, apoyar este tipo de funciones que cumple las Fuerzas Militares.

No se excluyen de ninguna manera que esté centralizado hoy, este tipo de auxilios o socorros que presta, hay que decirlo de manera valiosa el Ejército y la Policía en determinadas condiciones de catástrofe natural con el servicio social que estamos proponiendo.

Un tercer argumento, es que si bien el servicio militar en Colombia es obligatorio, hay un número importante de excepciones que deberíamos impulsar y que no son tenidas en cuenta en la Ponencia Negativa, por ejemplo las víctimas del conflicto, los pueblos indígenas que ya está anunciado, tienen condiciones especiales, las personas que por determinadas circunstancias de salud no pueden prestar el servicio militar obligatorio y muchas otras. Por lo tanto, no es válido desconocer de ninguna manera esas nuevas figuras que podrían prestar un servicio útil al país en otras formas, como las que están contenidas en esta propuesta.

Otro argumento y funciones estratégicas en materia de seguridad, el Ejército realiza un trabajo social en los territorios, eso nadie lo desconoce, por ejemplo actividades del Departamento de Acción Integral y Desarrollo; en consecuencia, el servicio militar no es sinónimo de vinculación de los jóvenes a la guerra. Ese argumento lo podríamos compartir muy parcial y fragmentariamente, porque efectivamente la gente entra a prestar un servicio militar, en primer lugar y preponderantemente, para cumplir con las tareas que tienen que ver con el orden público; lastimosamente en muchas circunstancias, con tener que ir al frente donde se están desarrollando las acciones propias del conflicto armado en Colombia, eso a mi modo de ver, es evidente y no requiere ninguna clase de argumentación empírica o fáctica para poder ser demostrado.

Siguiente argumento, los jóvenes que prestan el servicio militar gozan de beneficios que están consignados en distintas leyes, importante aporte a la valiosa experiencia de vida que supone el servicio militar obligatorio. Esto puede ser cierto, pero efectivamente el peso como ya lo hemos dicho del servicio militar obligatorio, no viene dado a esos beneficios que podrían ampliarse sustancialmente con la iniciativa que propone.

En sexto lugar, los ponentes que están en desacuerdo con nuestro Proyecto, plantean que el servicio militar obligatorio sigue siendo una imperiosa necesidad, debido a la persistencia del conflicto armado, esta es una discusión absolutamente válida, lo que tendríamos que entrar a evaluar, es si eso es así, porque la política predominante de los Gobiernos como este, ha sido precisamente impulsar el conflicto armado, es decir, Colombia está hoy en un conflicto armado, porque la orientación del Estado, tiene una política de Estado proclive a ese conflicto. Basta ver la estrategia que hay de intervención en los territorios, que es una política esencialmente y predominantemente militar de la Fuerza Pública, eso se expresa en múltiples sectores de la vida del país.

Bueno, si el Estado colombiano tuviera una orientación predominantemente distinta a buscar la paz, o a convertir la paz en la columna vertebral de su política de Estado, seguramente que la orientación predominante en el país sería otra, como se mostró durante estos años, en los cuales al inicio se comenzó a implementar el Acuerdo de Paz; no esperen que estemos de acuerdo con ese planteamiento; sin embargo, lo dejo expuesto.

Por último, dicen los contradictores que se establecen mejores incentivos para quienes opten por el Servicio Social para la Paz, lo cual conduciría a un paulatino abandono del servicio militar obligatorio y un debilitamiento de la seguridad y la soberanía de las instituciones. Eso lo podemos conversar como en todo Proyecto, y generar precisamente las posibilidades de que el servicio social tenga los mismos beneficios que tiene hoy el servicio militar obligatorio para los jóvenes; pero no creo que ese sea un punto que pudiera convertirse de alguna manera, en principio para derogar o no aprobar esta iniciativa del Servicio Social para la Paz. Agradezco este espacio de la intervención, ahí está presentado nuestro trabajo.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias Senador Cepeda, tiene la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, agradezco la intervención que ha hecho el colega Iván Cepeda, me ahorra muchas de las apreciaciones que iba a presentar, solo quiero insistir en 3 o 4 asuntos que me parece importante precisar en relación con esta Ponencia que hemos radicado conjuntamente con el colega Iván Cepeda.

Lo primero, no estamos proponiendo la eliminación del servicio militar obligatorio, eso me parece que es importante, esa es otra discusión que de pronto podríamos dar en otro momento. Aquí sencillamente lo que estamos proponiendo es la modificación de la ley 1861 de 2017, que es la que reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reserva y de movilización, para que se ofrezca una alternativa al servicio militar; alternativa que aquí denominamos en este Proyecto de Servicio Social para la Paz.

Quiere decir que el joven una vez esté compelido o esté convocado a resolver su situación militar, puede escoger una de las dos modalidades el servicio militar o el Servicio Social para la Paz.

Ese Servicio Social para la Paz, tendrá el mismo tratamiento desde el punto de vista de remuneración o de reconocimiento legal, que tiene el servicio militar obligatorio. Con ello además, el joven resolvería su situación militar, prestando el Servicio Social para la Paz.

Segundo elemento, que me parece, es importante señalar, este Proyecto no tiene impacto fiscal, sencillamente esta alternativa del Servicio Social para la Paz, sería financiada con los mismos recursos que están dispuestos para financiar el servicio militar obligatorio, tal como está previsto actualmente en la ley 1861 de 2017.

Tercer elemento que quiero en esta breve intervención dejar planteado, es que la prestación del servicio militar obligatorio, que ha sido puente de desigualdad y de inequidad en la sociedad colombiana, los estratos 1, 2, y 3, son quienes principalmente aportan jóvenes para el servicio militar obligatorio.

El Informe del servicio militar obligatorio en Colombia, incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia de la Defensoría del Pueblo, hace un balance en el periodo comprendido entre el 2008 y el 2012, registra que de los jóvenes reclutados para prestar el servicio militar obligatorio; entre soldados bachilleres, soldados regulares, soldados campesinos, el 9.5% perteneció al estrato 0; el 17.58% al estrato 1; el 55.31% al estrato 2; y el 16.84% al estrato 3; es decir, más del 99%, casi el 100% de los conscriptos, pertenece a la población más pobre del país, convirtiéndose el reclutamiento en un factor de fomento de la inequidad social.

Aquí el servicio militar obligatorio lo pagan los jóvenes, ello termina convirtiéndose en una especie de impuesto disfrazado de las familias más pobres del país, porque los estratos más altos no prestan el servicio militar, cuando lo hacen, generalmente como ocurrió con los hijos de algunos expresidentes, cuando ello ocurre, porque no todos los expresidentes mandan a sus hijos a prestar servicio militar, a pesar de que bravuconean con la guerra, lo hacen en condiciones más o menos especiales y protegidos en su integridad de manera especial.

Finalmente, en cuarto lugar, quisiera señalar que hemos recibido y queremos celebrar ese hecho, un Concepto Técnico del Departamento para la Prosperidad Social, el pasado 22 de octubre, esta entidad, el Departamento de Prosperidad Social percibe que la propuesta legislativa se encuentra alineada con el mandato constitucional, toda vez que el Servicio Social para la Paz, a todas luces, es una alternativa.

Dice el Departamento para la Prosperidad Social, que aporta en la solución de conflicto de manera pacífica, dado que su finalidad es que el tiempo aportado como servicio militar en temas relacionados con Fuerza Pública, se aporte, en este caso, en asuntos relacionados con la construcción de la paz, como taxativamente se menciona en el artículo 3° de esta iniciativa.

Incluso el Departamento de Prosperidad Social, nos hace una proposición de ajuste en el articulado que nosotros acogemos e incorporamos en la Ponencia que estamos rindiendo, para que sea modificado el inciso H del artículo 8° de este Proyecto de ley y de esta iniciativa que estamos presentando.

Es una iniciativa que se coloca en la perspectiva de escuchar el clamor de los jóvenes, ese clamor que se ha expresado una y otra vez en las movilizaciones sociales, en las redes sociales, en el debate público por parte de los propios jóvenes.

El Servicio Social para la Paz o el Servicio Social Alternativo, ha sido una reivindicación planteada una y otra vez por los jóvenes de Colombia, como lo ha dicho el colega Iván Cepeda, incluso la eliminación del servicio militar, ha sido una alternativa que ya han acogido otros países del mundo, más de 50 estados han introducido modificaciones a ese respecto.

Por esa razón, nosotros creemos que este Proyecto es una enorme contribución a la construcción de la paz y de la convivencia en Colombia, es al mismo tiempo una ventana de oportunidad para los jóvenes que prefieran el trabajo comunitario y social en distintas áreas, ya las ha mencionado el colega Iván Cepeda, el de la actividad propiamente castrense como ocurre en el servicio militar obligatorio.

Incluso, el pronunciamiento en estos días del Gobierno de Biden, respecto a un reenfoque en la política antidrogas que incorpora una preocupación en temas ambientales o de desarrollo rural, que pueda encajar perfectamente en esta iniciativa que hemos puesto a consideración de la Comisión Segunda.

Por esa razón, invitamos a los colegas a que nos acompañen con esta Ponencia, en esta iniciativa señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Sanguino, le quisiera pedir el favor al Senador Berner que asuma la Presidencia, porque soy la coordinadora ponente de la Ponencia que solicita el Archivo del Proyecto.

Asume la presidencia de la Comisión Segunda del Senado, el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Muy buenos días a todos, tiene la palabra la Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchísimas gracias al Senador Berner, varios Senadores y yo como coordinadora ponente, hemos pedido el Archivo de este Proyecto por muchas razones: la primera, si bien este Proyecto no elimina el servicio militar obligatorio, sí lo debilita. Hay una cosa importante para tener claro, es que en Colombia, no es la inmensa mayoría de colombianos los que pagan servicio militar al año. Colombia tiene 2.770.584 jóvenes entre los 18 y 24 años, anualmente 62.000 jóvenes se incorporan al servicio militar; es decir, el 2.23%. Está calculado que el 2.23% presta el servicio militar.

Otra cosa importante es, en Colombia se han hecho ya muchas cosas en torno a ese derecho a la paz, existe la Cátedra de la Paz, nosotros no podemos olvidar que incluso nuestra Fuerza Pública es un elemento fundamental para mantener y garantizar la paz; los jóvenes tienen muchas formas diferentes al servicio militar para servirle a la sociedad en muchos ámbitos, por ejemplo los profesionales en salud a través del año rural, los abogados a través del Consultorio Jurídico.

Mecanismos hay muchos, aquí se hablaba por ejemplo del tema medioambiental; recordemos que nuestra Fuerza Pública, cumple muchas funciones, mucho más allá del tema de la seguridad y la defensa. Nosotros hemos visto al Ejército, contribuir en la construcción de infraestructura, lo hemos visto brindando ayuda humanitaria, lo hemos visto protegiendo y coadyuvando al tema del medio ambiente; es decir, en múltiples tareas, en acción social integral.

Entonces, muchas de las cosas que se quieren incorporar en este Proyecto, ya se hacen a través de nuestro Ejército. Creo que decir que el Estado colombiano, tiene una visión preponderantemente militar o que este Gobierno impulsa el conflicto, es una visión simplista y macartista; porque nosotros tenemos un Estado que brinda cumplir con el deber constitucional y legal de dar garantías de seguridad, protección de la vida y la integridad de los colombianos; que además cumple múltiples funciones que establece la Constitución y la ley. Nosotros tenemos un Gobierno que le ha apostado a la paz con legalidad, eso también es muy importante tenerlo en cuenta.

Nosotros hicimos muchas consideraciones en torno a este Proyecto de ley, creemos que el servicio militar es un instrumento que ayuda a fomentar la cohesión social; creemos que ayuda en el tema de identidad nacional. Nosotros sabemos que es útil para entrenar a la sociedad para que pueda apoyar a nuestra Fuerza Pública.

En Colombia, es necesario tener en cuenta además, que si bien el servicio militar es obligatorio, hay múltiples excepciones; ahora les decía la cantidad de personas, el porcentaje que es mínimo de 2.23% que prestan el servicio

militar, de hecho existen 16 causales de exoneración de servicio militar; por ejemplo los hijos únicos no están obligados a prestar el servicio, los huérfanos tampoco; los hijos de padres incapacitados tampoco; los hermanos o hijos de lesionados en combate; los clérigos, religiosos; quienes son padres de familia, las víctimas del conflicto, los testigos protegidos, los desmovilizados; los indígenas, los incapacitados. Hay un artículo, son 16 en total, además existe la objeción de conciencia, que es el artículo 77 de la ley 1861 del 2017.

Como podemos ver, hay múltiples causales que exoneran a los colombianos del pago del servicio militar, a pesar de que se denomine servicio militar obligatorio. Es importante tener en cuenta, que a nivel urbano los bachilleres prestan servicio militar obligatorio colaborando en áreas o unidades de múltiples actividades que benefician a los habitantes de los centros urbanos.

Aquí se hablaba en algún momento de que muchos países estaban desmontando el servicio militar obligatorio, pero uno se da cuenta que por el contrario, el servicio militar obligatorio se da en muchísimos países, dentro de la Unión Europea, Grecia, Austria, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Estonia, Lituania, Chipre. Además de otros países europeos como Noruega y Suiza, tienen el tema del servicio militar obligatorio para hombres entre los 19 y los 45 años; en Austria, el caso es entre 18 y 50 años. Suecia que había quitado el servicio militar obligatorio, lo recuperó en el 2018, lo habían abolido en el 2010 y en el 2018 vuelven a establecer el servicio militar obligatorio. En Finlandia los hombres son llamados al servicio militar al cumplir los 18 años, dura entre 6 y 12 meses, pasa lo mismo en Dinamarca y en otros países.

El servicio militar obligatorio, es muy importante en muchas regiones del mundo; en eso queremos hacer énfasis, porque más de 60 países cuentan en su legislación con el servicio militar obligatorio.

Como podemos ver, no es cierto que exista una tendencia hacia un servicio social o hacia otro tipo de servicio.

En esto nosotros queremos ser claros, quienes nos opusimos y pedimos el Archivo de este Proyecto, no nos oponemos al servicio social, creemos que el servicio social es importante, pero no sentimos que la vía sea establecer el servicio social en detrimento del servicio militar; creemos que ambas funciones son muy importantes para el país, pero que una no se puede fortalecer en detrimento del otro.

Por estas consideraciones señor Secretario, el grupo de ponentes presentamos Proposición de Archivo de este Proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, informa:

Tenemos alguna otra intervención señor Secretario.

El Secretario:

De la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, pregunta, ¿algún honorable Senador que se encuentra en la plataforma solicita el uso de la palabra?, señor Presidente el Senador Cepeda solicita la palabra.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

No, hay otros proponentes que piden el archivo; brevemente lo que hemos escuchado en boca de la

Senadora Paola Holguín, lo que estaba diciendo, es que si no hay otro ponente que solicite el archivo, quisiera reaccionar brevemente con relación a lo dicho por la Senadora Paola Holguín.

El problema es que tenemos dos visiones diferentes del Estado, creo que es importante decirle al país claramente que estamos ubicados en dos visiones distintas. En su visión, creo que es evidente, el peso y la orientación esencial del Estado, es a consolidar unas Fuerzas Militares cada vez más poderosas, como ha ocurrido a lo largo del último medio siglo, por lo menos para no ir más lejos en la historia del país, creo que eso es evidente.

Este Gobierno le ha dado a eso prelación, no le ha dado prelación a desarrollar nuevos diálogos de paz, ni a buscar la implementación del Acuerdo de Paz, esta es una discusión que les propongo no tengamos de nuevo, porque la hemos dado muchas veces, a intervenir en los territorios no a través de políticas sociales, lo decía ahora, sino de mayor presencia de las Fuerzas Militares; igual en la protesta social, como lo veremos ahora cuando se debata la eliminación del Esmad que proponemos.

Entonces, la orientación esencial del Estado, a pesar de que sí se crean algunas iniciativas, instancias y procedimientos que pudieran dar la idea de que el Gobierno no tiene una orientación exclusivamente militar, predominantemente, sí lo es; allí tenemos un debate de fondo, es cómo concebimos el Estado.

No estoy de acuerdo en que las Fuerzas Militares cohesionen al país, respeto a los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía en su gran mayoría, pero debo decir que las Fuerzas Militares y de Policía no son la imagen de la unidad de la nación; por sus procedimientos, por los hechos que están documentados hasta la saciedad, de violencia de violación de derechos humanos, y porque el mismo conflicto armado es precisamente eso, la expresión de que la nación está profundamente dividida.

Entonces, si no es posible que esa sea la orientación esencial, la de la paz, sí hay que crear mecanismos para que los ciudadanos y la ciudadanía tengan cada vez mejores posibilidades de reclamarle la paz, reclamar el derecho al diálogo; el derecho a la solución incruenta de los conflictos, que es lo que no predomina en nuestro contexto.

Precisamente esta iniciativa busca eso, usted misma reconoce que hay algunos esfuerzos en esa materia, a pesar de que hay que decir, son todavía muy precarios; ahora nadie habla de debilitar las Fuerzas Militares, pero sí de equilibrar claramente la orientación del Estado en esta materia, lo cual hoy brilla por su ausencia, gracias Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Gracias, Senador Cepeda, tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, creo que es un debate muy pero muy importante para el país, es un debate muy importante de cara a los jóvenes que están en su proceso de elección de los consejos locales y municipales de juventud en todo el país, es un evento democrático que se realizará el próximo 5 de diciembre.

Primero un comentario que quería hacer a lo dicho por la colega ponente Paola Holguín, todos sabemos que una institución castrense opera de manera distinta a como opera una institución civil; la indicación de jerarquías, la disciplina interna, el ejercicio del mando,

las prescripciones que ello implica para las libertades individuales de quienes se vinculan a esas instituciones castrenses, etc., son muy distintas a las características de una institución civil, de la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente, de la Unidad de Víctimas, por supuesto la característica del servicio que se prestaría en una o en otra entidad, es cualitativamente distinta, incluso así hablásemos de programas sociales hechos desde el Ejército y desde las Fuerzas Militares, las características son distintas.

De ello no estamos hablando, o para no hablar de ese tipo de actividades cualquiera que ella sea, en contextos de conflicto o en territorios cruzados por distintos fenómenos de violencia, que involucran a las Fuerzas Militares en esa dinámica de confrontación armada, en la Colombia profunda, en el Catatumbo, en el Pacífico nariñense, en el sur del Cauca, el sur de Córdoba.

Así que para un joven que quiera prestarle un servicio al país en esos contextos, puede resultar una alternativa prestar un servicio en una institución civil, que le generen menos riesgos y que lo comprometa menos en las dinámicas de confrontación militar en la que están involucradas las Fuerzas Militares.

Luego podremos dar una discusión con criterios fiscales, si se quiere, sobre la profesionalización de las fuerzas militares, en la necesidad de contar con un Ejército profesional en un 100% sobre los desafíos en materia de seguridad para nuestras Fuerzas Militares en los nuevos contextos globales y en los nuevos contextos del país, etc.

Estamos hablando de la posibilidad que tiene un joven a la hora de definir su situación militar, y a la hora de escoger qué opciones puede resultar más atractivas, más coherentes con su perspectiva, su cosmovisión, su expectativa de vida, su Proyecto de vida personal, etc.

En segundo lugar, quisiera proponerle a los colegas de esta Comisión que acojamos la manera como concluye el Concepto del Departamento de la Prosperidad Social de este Gobierno, me quiero colocar del lado del Departamento de la Prosperidad Social.

Este concepto fechado del 21 de octubre, con 8 páginas, reconoce la importancia de esta iniciativa legislativa, señor Presidente, me parece que puede ser una buena alternativa para saldar la discusión en relación con las dos (2) Ponencias que hemos escuchado en la sesión de hoy; le pido y solicito al colega Iván Cepeda, que me permita plantear esta alternativa, como una posibilidad de discusión y trámite de esta iniciativa.

Dice el Departamento Nacional de Prosperidad Social, conclusión: el Proyecto de ley número 42 del 2021 Senado, tiene como propósito, la creación al Servicio Social para la Paz, como alternativa al servicio militar obligatorio, el cual se encuentra alineado con el mandato constitucional, contenido en el artículo 22 de la Constitución Política; sin embargo, si bien es cierto que el objeto del Proyecto de ley en unos fines humanitarios, relacionados con la construcción de la paz, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, considera que es preciso, necesario e indispensable, que dentro del trámite legislativo, se tengan en cuenta y se discutan las observaciones y la posición del Ministerio de Defensa Nacional, e igualmente se cuente con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto al impacto fiscal que genera la iniciativa.

Digamos, interpretando esta conclusión, podríamos y me atrevo a proponer una Mesa de Trabajo con el Departamento de Prosperidad Social, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda, para examinar el articulado de esta iniciativa, toda vez que es una

iniciativa que como bien lo dice el Departamento de Prosperidad Social, se corresponde con el artículo 22 de la Constitución Política.

Quisiera si me lo permite el colega Iván Cepeda, proponer esta alternativa para darle curso a una discusión que involucre a las distintas instancias del Estado, en relación con una iniciativa en favor de los derechos de los jóvenes y el derecho a la paz de los jóvenes.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra, el Senador Cepeda.

Interviene el Honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Presidente simplemente para respaldar lo que acaba de decir el Senador Sanguino.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Perfecto, tiene el uso de la palabra, la Senadora Paola Holguín.

Interviene la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, a quienes me antecedieron la palabra, sí tenemos visiones diferentes del Estado, diametralmente diferentes, gracias a Dios, de eso se trata la democracia, finalmente en democracia esas visiones de Estado se debaten y se definen en las urnas, cuando la gente elige a sus gobernantes, cuando elige a sus alcaldes, a sus gobernadores, a sus parlamentarios, a sus presidentes.

En esto quiero ser clara, la primera es, claro, nosotros queremos unas Fuerzas Militares poderosas, profesionales, que cumplan la obligación que tienen que cumplir en las democracias, en los Estados de derecho, de salvaguardar la vida, los bienes, de garantizar la seguridad y la convivencia de los ciudadanos.

Nosotros queremos y hemos luchado para tener esas Fuerzas; hemos tenido unas Fuerzas Militares y de Policía históricamente civilistas, apegadas a la Constitución, a la ley, a los derechos humanos y al derecho internacional. Unas Fuerzas Militares que nos llenan de orgullo a la inmensa mayoría de los colombianos.

Miren, históricamente los Gobiernos a los que tanto critican, no se han negado al diálogo, el proceso de desmovilización y desarme más grande en Colombia, se lideró en el Gobierno del 2002 al 2010, del expresidente, Álvaro Uribe: 53.000 desmovilizados; 35.000 de los mal llamados paramilitares y más de 18.000 de las guerrillas a través de desmovilizaciones individuales.

Aquí todos los Gobiernos, uno tras otro, han tenido apertura democrática para el diálogo, para la salida negociada a la desmovilización, ahí también hago un llamado de atención, es que a los colombianos los engañan cuando les ponen el título rimbombante de procesos de paz, finalmente esos procesos no garantizan la paz en la concepción integral que debemos tener de la paz; son simplemente procesos para desmovilizar y reincorporar criminales a la vida social, unos procesos con mejores resultados que otros; unos con más concesiones que otros.

Finalmente, esa es una reflexión que tenemos que hacer, porque muchos de esos procesos se han convertido en puertas giratorias. Miren no más al bandido recientemente capturado alias Otoniel, ha sido de todo, guerrillo, paraco, de todo.

Nosotros vemos que muchos reciben todos los beneficios en un proceso de desmovilización y desarme,

después simplemente cambian de brazalete y nuevamente vuelven a delinquir.

Esa puerta giratoria hay que acabarla; porque se manda un mal mensaje a la sociedad, a los colombianos, a los jóvenes que le preocupan tanto al Senador Sanguino, cuando estamos diciendo que le va mejor al bandido, que al que obra bien, que delinquir paga.

Esa es una muy mala señal nosotros como demócratas, tenemos la apertura al diálogo democrático pero el diálogo no debe venir forzado por la violencia, el vandalismo y el terrorismo; eso tiene que quedar muy claro.

Colombia si quiere ser de verdad un Estado de Derecho que progrese, que avance, tiene que terminar de una vez por todas con esos enormes privilegios para los criminales, y con esas puertas giratorias que rimbombantemente llaman procesos de paz.

Hay que dar garantías a las víctimas, de verdad, justicia, reparación y no repetición; hay que enviar un mensaje a la sociedad, a los colombianos y es que al bueno le tiene que ir bien, y al bandido pues hay que ponerlo a pagar por sus delitos, hay que ponerlo a reparar a la sociedad a la que tanto daño le ha hecho.

Miren, uno no puede negar que en medio de todas las dificultades que hemos tenido, este ha sido un Gobierno muy comprometido con la política social, un Gobierno al que además le tocó bailar con la más fea, porque a nosotros nos tocó una posición radical, que al otro día de ganadas las elecciones, nos dijeron, nos vemos en la calle, hasta antes de la pandemia nosotros tuvimos un paro de movilización o marcha uno o cada dos días, vino la pandemia y los resguardaron y el 28 de abril, otra vez salieron a la calle.

Este ha sido un Gobierno que ha dado toda la garantía democrática a la movilización pacífica, que es un derecho, es un derecho en democracia y es un derecho constitucional y legal, es un derecho que hay que respetar; pero la violencia, el vandalismo y el terrorismo no son derechos de nadie; ningún colombiano tiene derecho a pasar por encima de los derechos de otros colombianos, en eso también tenemos que ser muy claros.

Con el tema de los Consejos Municipales de Juventudes, sí, ese es un mecanismo de participación que quedó a través de la ley 1622 del 2013, se modificó con la estatutaria del 2018, no se habían hecho elecciones, enhorabuena esta vez se van a hacer, porque a los jóvenes hay que enviarles un mensaje, es que los queremos escuchar, sabemos que hay reclamos, sabemos que hay frustraciones, sabemos que hay necesidades; pero hay vías democráticas para manifestarlo.

La violencia, el vandalismo y el terrorismo, nunca pueden ser el mecanismo en una democracia; nosotros no podemos seguir enviando el mensaje que las vías de hecho, son legítimas para las reclamaciones, porque si no, nunca vamos a parar este espiral de violencia.

Les hago un llamado respetuoso, pareciera que de manera soterrada, se quiere acabar con el servicio militar obligatorio, si así es, entonces lo que se tiene que plantear es una Reforma Constitucional, un Acto Legislativo; porque el servicio militar obligatorio, está basado en un artículo de la Constitución Política de Colombia, que es el artículo 216, establece que es obligación de todo colombiano, tomar las armas para defender a las instituciones.

Por lo tanto, si lo que se quiere es arrasar con el servicio militar, que está basado en un artículo de la Constitución, aquí hay un planteamiento que obliga a un Acto Legislativo, no a una ley ordinaria, en eso también tenemos que ser claros.

Miren, aquí muchos sectores, han querido macartizar, resquebrajar y romper la sociedad hablando permanentemente de amigos de la paz y amigos de la guerra, les digo de todo corazón, la inmensa mayoría de los 50 millones de colombianos, anhelamos y luchamos por la paz; queremos vivir en un país en paz, en un país donde todos tengan oportunidades, la única diferencia es en el cómo.

Muchos de los que nos hemos opuesto a algunos procesos como el de La Habana, no nos opusimos caprichosamente porque odiáramos la paz, sino porque creemos que la paz con impunidad genera mal ejemplo; porque creemos que la paz cuando de verdad es un anhelo del corazón, tiene que tener un balance con la justicia.

Porque no puede haber paz, si hay completa impunidad, no puede haber paz, si se revictimiza a las víctimas, si se les niegan los derechos fundamentales a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

No puede haber paz, si todo el tiempo el mensaje que le estamos enviando a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a la sociedad es que ser bandido paga, eso no es lo que nosotros queremos para Colombia, ese no es el camino que nosotros creemos que se debe construir la paz, gracias Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Erasó:

Manifiesta, muchas gracias Senadora Paola Holguín, tiene el uso de la palabra, el Senador Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy afectuoso para todos los que nos están escuchando, colegas Senadores y Senadoras.

En Colombia suceden muchas cosas, tristemente trágicas y contraproducentes a lo que es el cumplimiento y las garantías del Estado Social de Derecho; en Colombia la corrupción se lleva los presupuestos de la gente y la plata de la gente. En Colombia vemos funcionarios y personas que prácticamente se ven envueltos en hechos bochornosos que generan desconfianza, desesperanza, incredulidad a este tipo de Gobiernos. Vemos una justicia inoperante para dar solución y respuestas a esta gente, que sin alma se queda con los recursos del Estado y el recurso de la gente.

Por eso, estoy plenamente seguro de que si no se supera esa tremenda brecha social que hay en Colombia, entre ricos-ricos, pobres-pobres, indigentes, prácticamente es un asunto bastante complicado. Lo dijo el DANE la vez pasada en sus informes, que la pobreza en Colombia va en aumento, que las necesidades básicas insatisfechas en Colombia, están en crisis, no se cumplen; hay municipios, sobre todo de la periferia colombiana que son de 5ª y 6ª categoría, atrapados en la guerra, en la mafia del narcotráfico y en la pobreza extrema, que no le pueden dar solución a la población que habita en estos municipios.

Vemos una economía ilegal creciente y rampante en Colombia, y un Estado paralizado para combatirlas, al punto que estas economías ilegales se van volviendo en soluciones para la pobreza y las necesidades que tiene la gente. Por eso uno se pregunta, si a esos jóvenes que reclutan de manera obligatoria a pagar el servicio militar, van con un sentido y fervor de servirle a la patria; van con ese sentido de patriotismo para defender a las instituciones y al Estado en Colombia; o simplemente, van porque les toca, porque hay una oportunidad de ganarse unos pesos, de tener una salida económica a la crisis que ellos viven en sus casas y en sus familias.

Porque hay que decirlo, la mayoría de estos jóvenes que van a prestar el servicio militar obligatorio, son jóvenes pobres, pertenecientes a familias pobres, acorralados por la pobreza, acorralados por la falta de empleo, por la falta de oportunidades; de un Estado que los ha dejado solos en las regiones; no encuentran otra opción más, sino irse a pagar servicio militar para salvaguardar o sufragar unas necesidades que tiene la familia.

Pienso a veces que estos jóvenes se van más por esas aspiraciones de unos sueldos, así sea mínimo o de una bonificación que les da el Estado, más que por un amor o un fervor a la patria, porque ellos leen lo que está pasando en Colombia. Leen cómo la corrupción les quita esas oportunidades a ellos precisamente; leen cómo un Estado y una institucionalidad, no les brinda garantías, oportunidades y condiciones para ellos poder consolidar su Proyecto de vida, así que ese tema nos debe llamar a la reflexión.

Por ello creemos que habilitar una alternativa al uso de las armas, permite involucrar la participación juvenil en estos Proyectos que aquí se están planteando del Servicio Social para la Paz; vemos cómo en otras formas, se puede defender la institucionalidad y aportar al fortalecimiento de la democracia en Colombia, sobre todo, que ese Estado Social de Derecho se materialice, no solamente es con las armas, con la guerra y con esas oportunidades pírricas que le brinda el Estado a nuestra juventud; hay otras formas, por qué no acudir a esas formas para que los jóvenes puedan tener otra opción, más allá del servicio militar.

Enseñarles a estos jóvenes, que esta generación que viene, aprenda y construya una cultura de paz verdadera en Colombia, que superemos esa cultura de guerra que prácticamente nos ha hundido en esta tragedia que vive Colombia. Que le brindemos esa oportunidad desde otras formas y alternativas, a que ellos sean los constructores de una cultura de paz que tanto lo necesita nuestra sociedad colombiana.

En ese orden, ser consecuentes en términos a cómo escenarios como la firma de estos Acuerdos de Paz se materialicen, implementen, encontrar otras formas de solución a la tragedia que estamos viviendo en Colombia.

Soy consciente, lo digo con pleno conocimiento de que si a nuestra juventud no le damos más oportunidades y más alternativas de que ellos sean gestores de su propio destino, más allá de la guerra, más allá de un servicio militar obligatorio y más allá de las alternativas que les brinda la ilegalidad; desafortunadamente, vamos a seguir en este círculo de guerra, confrontaciones y conflictos.

Por eso, los animo e invito para que pensemos en estas alternativas que son diferentes, más allá de la prestación del servicio militar, sin querer decir que estamos en contra del servicio militar obligatorio.

Que nos atrevamos a pensar, que seamos osados, abramos el corazón y las mentes, para que otras alternativas florezcan en nuestra nación colombiana para nuestros jóvenes que son prácticamente los que están siendo víctimas de esta guerra que estamos viviendo en Colombia.

Ojalá a bien tengan tener en cuenta esta propuesta, este Proyecto de ley que avanza en otras alternativas para nuestra juventud colombiana, muchas gracias señor Presidente

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Muchas gracias, pregunto si tenemos más intervenciones señor Secretario; Presidenta tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Simplemente para agregar unos puntos: Primero, creo que unos elementos que señaló el Senador Feliciano Valencia, son muy importantes, el tema del combate a la corrupción, que nada tiene que ver con este Proyecto, pero que es fundamental para recuperar la confianza del ciudadano en la institucionalidad.

El fortalecimiento institucional, todos estamos totalmente de acuerdo, una mejor democracia que requiere instituciones más fuertes, cada vez con mayor legitimidad, legalidad y mayor capacidad de respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de millones de colombianos.

El tema de la superación de la pobreza, ahí Senador Feliciano, le quiero hacer énfasis en un tema que es muy doloroso y que todos tenemos que buscar alternativas para superarlo, a nosotros la pandemia nos llevó a retroceder 15 años en las cifras de pobreza; nosotros otra vez estamos con una pobreza alrededor del 40% en Colombia; porque la pandemia fue una crisis no solo de salud pública, sino con consecuencias económicas y sociales muy graves que todos tenemos que ayudar rápidamente a superar, y la mejor forma es generando inversión, generando empleo de calidad. Ese es el gran mecanismo para superar la pobreza, lo otro es carreta.

Los países que quieren superar la pobreza y quieren que los ciudadanos tengan oportunidades, tienen que mejorar el sistema educativo, mejorar la seguridad física y jurídica para la inversión, que es la que genera empleo, la cual tiene que ser de calidad; eso nos ayuda a combatir las economías ilegales. Ahí hay un tema importante, no caigamos en la trampa de creer que la pobreza es la causa objetiva de la violencia; la pobreza, terminaría estigmatizando como si todos los pobres tuvieran que ser delincuentes, eso no es cierto; o como si el nivel de pobreza fuera equiparable al nivel de violencia de los países, eso tampoco es cierto.

Es un elemento importante, es un caldo de cultivo para el reclutamiento de niños, el reclutamiento de jóvenes, pero no es la única causa que explica la violencia; hay múltiples causas, entre ellas una que nosotros aquí estamos defendiendo, es la presencia integral del Estado en todo el territorio, no es solo con Fuerza Pública, es de todo el Estado en el territorio. Por qué, porque los espacios que queden vacíos de Estado, los termina ocupando las estructuras criminales para tratar de sustituir al Estado.

Miren, uno tiene que fijarse bien cuando hace las afirmaciones, aquí han dicho que la única alternativa que le dan a los jóvenes es el servicio militar, se los dije ahora, es que la cifra es clara, el servicio militar lo pagan el 2.23% de la población, nosotros al año tenemos 62.000 jóvenes que pagan el servicio, por ejemplo tenemos 241.000 jóvenes, en jóvenes en acción; este es el Gobierno que más ha invertido en educación en la historia de Colombia, una inversión muy importante cuando hablamos de oportunidades.

Este Congreso defendió la ley de Inversión Social, para garantizar el (PAE), que ayuda a los empresarios a mantener el empleo con subsidio de nómina, y que hace un descuento especial, adicional y diferencial para jóvenes y mujeres, para fomentar el empleo, descuento del 25% si es que el se emplea es un joven, o del 15% si la que se emplea es una mujer.

Entonces faltan muchas cosas, claro que faltan muchas, pero uno aquí no puede negar los esfuerzos que se están haciendo para tratar de brindar oportunidades a los jóvenes, gracias Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Muy bien, Senador Sanguino tiene la palabra y terminamos la discusión sobre el Proyecto de ley.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí Presidente, sencillamente para insistir en una moción de orden Presidente, es que quiero de nuevo insistir en el Concepto del Departamento de la Prosperidad Social, que me parece, es un Concepto que le da curso al debate de este Proyecto, sin que tengamos hoy que someter a votación las dos (2) Ponencias.

Por eso le propongo, le solicito señor Presidente, que usted ponga a consideración mi propuesta, que instalemos una Mesa de Trabajo compuesta o integrada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Hacienda, el Departamento de la Prosperidad Social, los Autores y Ponentes de esta iniciativa.

De tal suerte, que podamos eventualmente explorar la posibilidad de que traigamos un acuerdo a la Comisión y podamos eventualmente votar una iniciativa que atienda este clamor, derecho o esta reivindicación de los jóvenes del país.

No nos vamos a meter en la discusión, ya he dicho que el 99% de los jóvenes de los que prestan servicio militar son de estrato 0, 1, 2 y 3, ni el 1% de estrato 5 y 6; además de eso, hay denuncias de violaciones y maltratos, pero eso es otra discusión.

Sencillamente, quisiera insistir en la propuesta señor Presidente que hace el Departamento de la Prosperidad Social, concretar esa conclusión de este Concepto en una Mesa de Trabajo que nos permita explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo, si no, volvemos y votamos las Ponencias, tal como están radicadas, creo que deberíamos darnos esa oportunidad.

El presidente de la Comisión Segunda Senado, Honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Manifiesta, en orden con el Reglamento, ponemos en contexto a los colegas, tenemos dos (2) Ponencias, la Positiva y la Negativa, que se convierte en Sustitutiva. Tendríamos que someter la Sustitutiva, habiendo un acuerdo en la Comisión, sobre todo con la Ponente de la Negativa.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Paola Holguín, para que fije la posición, si formamos la Mesa Técnica que ha propuesto el Senador Sanguino, o le damos continuidad al debate para someter a consideración la Proposición.

Interviene la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente, vamos a organizar la Mesa Técnica, una Mesa Técnica donde participen los ponentes de ambas Ponencias, la de Archivo y de la que defiende este Proyecto de ley, con la Dirección de Prosperidad, del Ministerio de Defensa; de hecho creo que es importante que esté la Dirección de Reclutamiento del Ejército, todas las partes que de una u otra manera deban intervenir en este Proyecto de ley.

Entonces, pasemos a otro Proyecto de ley señor Presidente si quiere y quedamos atentos a la conformación de la Mesa Técnica, gracias.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Perfecto, habiendo acuerdo, se aplaza la discusión con el objetivo de conformar una Mesa Técnica, que

oportunamente estaría informando quiénes la conforman. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Presidente, honorables Senadores; en el segundo punto, han solicitado los señores ponentes de una de las Ponencias que se aplaze el **Proyecto de ley número 38 de 2021, por el cual se ordena el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios Esmad, se crea la Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial y se dictan otras disposiciones**; toda vez que tienen en este momento dificultad en la conexión y han solicitado a la Presidencia se aplaze la discusión del Proyecto.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Perfecto, se aplaza el Proyecto de ley, señor Secretario, siguiente punto por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto: **Proyecto de ley número 155 de 2021, por medio del cual ...**

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Presidente, si me permite una moción de Orden.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra el Senador Cepeda para una Moción de Orden.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Sobre el aplazamiento del Proyecto de ley, simplemente le pediría y agradecería que fuera agendado para el primer lugar de la discusión de la próxima sesión de Comisión, dado que venimos insistiendo sobre este Proyecto, muchas gracias.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Así será, el punto segundo del Orden del Día, quedará de primero para la próxima sesión que convoque la Mesa Directiva.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, siguiente punto: **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 100 años de fundación de la Dorada, en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones**. Ponente, honorable Senador Berner Zambrano Eraso.

La señora Presidente, tiene una observación y una Proposición sobre el mismo para la Comisión Segunda.

La Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el honorable Senador Berner Zambrano.

Interviene el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Gracias Presidenta, efectivamente tenemos radicada la Ponencia, es la iniciativa de conmemorar los 100 años de La Dorada, del departamento de Caldas, ya estamos listos para rendir la Ponencia; sin embargo, ha llegado otra iniciativa en el mismo sentido o algo parecida del Senador Abraham Jiménez, quien nos ha solicitado de

que esta Ponencia que aún no se ha rendido, sea retirada, con el fin de unir las dos (2) iniciativas, las cuales son similares y no valdría la pena ponerlas a discusión.

En tal sentido señor Secretario y Presidenta, con su venia, si lo considera pertinente, nos permita el retiro de la Ponencia que está presentada, para unirla con otro Proyecto, que es de similar situación del municipio de La Dorada, departamento de Caldas, muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

muchas gracias Senador Berner, señor Secretario, en consideración la Proposición del Senador Berner, para retirar la Ponencia del Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado, y acumularlo con otro que viene en el mismo sentido. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad sin observaciones de parte de los honorables Senadores, la Proposición retirar la Ponencia del Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado, y acumularlo con otro que viene en el mismo sentido.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Manifiesta, señora Presidenta, honorables Senadores, siguiente punto: **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado; por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.** Ponente, honorable Senadora, *Paola Holguín* quien se encuentra presente.

Asume la Presidencia el Honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Manifiesta, tiene el uso de la palabra la señora ponente de esta iniciativa, Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Senador Berner, este Proyecto de ley es muy sencillo, similar a todos y a muchos Proyectos de honores que se han debatido en esta Comisión, este es un Proyecto que consta de 5 artículos, incluida la vigencia; busca que la nación se sume a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral.

Como hemos hecho en todos los Proyectos, no se establece un gasto, sino que simplemente se autoriza al Gobierno para destinar unos recursos a cargo del Presupuesto General de la Nación, para financiar Proyectos de este importante municipio del oriente antioqueño.

Abejorral es un municipio que tiene la mayoría de su población, de sus habitantes en la zona rural, es un municipio básicamente campesino. El primer renglón de la economía de Abejorral es el café, es el principal productor del oriente antioqueño con 3.556 hectáreas, tiene ganadería lechera, alrededor de 60.000 litros por día, y 36 mil hectáreas de pasto.

Abejorral, es el 4º municipio de Antioquia, con mayor cantidad de predios certificados en buenas prácticas

agrícolas, en aguacate Hass tipo de exportación; tienen algo de floricultura. Hay muchas cosas que decir de este bello municipio del oriente antioqueño; hay un tema que es bien llamativo, Abejorral la llaman la ciudad de los 100 señores, porque es un municipio que ha dado origen a importantes personajes, no solo de Antioquia, sino de Colombia.

En ese sentido, quisiera invitar a los Senadores a que acompañen este Proyecto de ley, que es muy sencillo para un hermoso municipio del oriente antioqueño, que está cumpliendo 210 años de historia.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Ya están anunciando el voto positivo Senador Sanguino, en consideración el Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado, propuesto por la Senadora Paola Andrea Holguín, señor Secretario, veo que no hay objeciones al respecto, por favor lea la Proposición con que termina la Ponencia por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia dice así: Por lo anteriormente expuesto, solicito a los honorables Congresistas que integran la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.** Firma la señora ponente, honorable Senadora *Paola Holguín*.

Está leída la Proposición Final señor Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

En consideración la Ponencia leída, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobada señor Presidente, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

El articulado señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha solicitado la señora ponente, señor Presidente, omitir la lectura del articulado para que por favor se sirva poner a consideración de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

En consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, le informo que la Comisión ha aprobado la omisión de la lectura del articulado y del

articulado del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Sírvase señor Secretario leer el Título del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Título: **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de la población del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.** Está leído el Título señor Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

En consideración el Título del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado y el querer de la Comisión que pase a segundo debate. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, los Senadores sí aprueban el Título del Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado y el querer de que pase a segundo debate.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Se designa al mismo ponente para el siguiente debate. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, siguiente punto: **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones.** Ponencia del honorable Senador Berner Zambrano, quien se encuentra presente. Permite aclarar la secretaría, han sido radicadas unas Proposiciones para este Proyecto de ley, señor ponente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra el señor ponente, honorable Senador Berner Zambrano.

Interviene el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:

Muchas gracias señora Presidenta, el **Proyecto de ley número 98 de 2021, por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones.** Es de iniciativa del Senador Jorge Eduardo Londoño, tiene como objeto, la institucionalidad de esta celebración de un sector muy importante de los y las campesinas, que son quienes surten de los alimentos a todo el pueblo colombiano.

En la parte normativa consideramos no tiene ninguna dificultad para que esta clase de iniciativas sean presentadas por parte de los congresistas; lo propio hemos sido cuidadosos del impacto fiscal que no tiene absolutamente ningún impacto fiscal. Simplemente está otorgando la posibilidad para que los Gobiernos municipales, departamentales y nacional, realicen esta conmemoración de este Día del Campesino, que el ponente lo está proponiendo para el primer domingo del mes de junio.

Hay que aclarar que si bien hoy se vienen celebrando en algunos municipios, el Día del Campesino, no se hace de forma institucional. Se pretende, a través de la ley, que quede establecida señora Presidenta, señor Secretario.

El Proyecto, contiene 8 artículos incluido la vigencia, nosotros hicimos una pequeña modificación en el articulado, hicimos dos (2) Proposiciones que las consideramos viables, tampoco generan ningún impacto; una tiene que ver con el artículo segundo del Proyecto, fuimos cuidadosos de los impactos fiscales, no sé si usted las lee señor Secretario, o las leo desde acá.

El artículo 2º, es el párrafo que se adiciona, que como ponente considero no tiene ninguna dificultad; estas son Proposiciones de la Senadora Ana Paola Agudelo García, el Senador Carlos Eduardo Guevara y 2 Senadores más.

Señora Presidenta, para que cuando someta a consideración, las incluya, porque no le vemos ninguna dificultad a los dos (2) Párrafos Nuevos que se adicionan al artículo 4º del Proyecto, que son importantes, estoy seguro que al autor le va a parecer oportuno.

Le pido al señor Secretario leer estas dos (2) Proposiciones, señora Presidenta, ponga a consideración los 8 artículos que he mencionado y tiene el Proyecto, sin ningún impacto fiscal.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Berner, señor Secretario, sírvase leer la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 98 de 2021.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley dice así: Por los argumentos señalados en el texto que he presentado, me permito solicitar a los honorables Senadores, aprobar en primer debate, conforme al pliego de modificaciones, el **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.** Firma, Senador Berner Zambrano Eraso. Está leída la Proposición Final señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, en consideración la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, se abre la discusión, anuncio, que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad, la Proposición Final con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, ponemos en consideración las Proposiciones, sírvase leerlas señor Secretario

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores: La Primera Proposición: Agréguese un Párrafo Nuevo al artículo

2° del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, dice así:

Parágrafo. *Dentro de las actividades a desarrollar en los municipios, especialmente aquellos con vocación agrícola, se podrá contar con la participación de la red de universidades, con el propósito de propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimiento con carácter agrícola, y a su vez acercar la oferta pública y educativa, que permita formalizar y potencializar el crecimiento de los negocios campesinos.*

Firma, la Senadora Ana Paola Agudelo, el Senador Carlos Guevara y 2 Senadores más.

La Segunda Proposición dice así: Agréguese 2 Parágrafos Nuevos al artículo 4° del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado.

Parágrafo Primero. *En la Política Pública nacional del Campesinado, se propenderá por la centralización de la demanda, tanto minorista y mayorista para la compra directa de los productos generados por el sector campesino.*

Parágrafo Segundo. *El Gobierno nacional junto a las entidades competentes, podrán desarrollar estrategias que permitan facilitar la conectividad de internet del sector campesino, para fomentar la comercialización de la producción y mejorar las condiciones de acceso a la educación de este sector, mediante el uso de herramientas tecnológicas.*

Firmada por los mismos honorables Senadores.

Están leídas las dos (2) Proposiciones señora Presidenta, si usted lo considera, podría someter la omisión de la lectura del articulado que ha propuesto el ponente, con todo el articulado incluidas las Proposiciones leídas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración la omisión de lectura del articulado, el articulado y las dos (2) Proposiciones leídas del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los honorables Senadores, sí aprueban por unanimidad la omisión de lectura del articulado, el articulado y las dos (2) Proposiciones leídas del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, ponemos en consideración el Título del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado y el querer de esta Comisión que pase a segundo debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Me permito dar lectura al Título señora Presidenta. **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.**

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, en consideración el Título del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado y el Querer de que tenga segundo debate. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los honorables Senadores aprueban el Título del Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado y el querer de que tenga segundo en la Plenaria del Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, se nombra el mismo ponente para el próximo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo punto: **Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural el municipio de Tame, del departamento de Arauca, exaltando su condición de la cuna de la libertad de Colombia, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del Coronel y Párroco, Fray Ignacio Mariño y el lancero Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX.** Ponente, honorable Senadora Paola Holguín Moreno.

Asume la presidencia de la **Comisión Segunda del Senado, el honorable Senador Berner Leon Zambrano Erasó:**

Tiene la palabra la ponente del Proyecto, Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente, este Proyecto de ley, es iniciativa del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, Nevardo Eneiro Rincón.

Como lo leía el señor Secretario, este Proyecto de ley tiene como finalidad, exaltar el municipio de Tame en Arauca, mediante la declaratoria como patrimonio histórico y cultural, por ser la cuna de la libertad en Colombia. Así mismo, este Proyecto busca resaltar el rol protagónico que tuvieron en la gesta de independencia, el Coronel Fray Ignacio Mariño y el Sargento Inocencio Chincá.

Este Proyecto de ley, dispone una serie de autorizaciones y órdenes al Gobierno nacional, para que se lleven a cabo acciones que permitan reconocer y exaltar al municipio. Es muy importante tener presente, que este municipio tiene el particular apelativo de Cuna de la Libertad de Colombia, por el papel que jugó en la gesta de independencia, y por el discurso del General Bolívar, donde exaltó el valor estratégico y táctico de este municipio de Tame, para la libertad de todos los colombianos.

Este Proyecto de ley es importante para promover el desarrollo de este municipio, nosotros queremos resaltar que este ha sido un municipio que ha padecido mucho por la violencia, y que fue seleccionado al lado Fortul, Arauquita y Saravena, dentro de los Programas con Enfoque Territorial (PDET); de las 543 iniciativas incluidas en los (PDET), 62 corresponden al municipio de Tame.

Señor Secretario a este Proyecto de ley, le presentamos una Proposición Modificativa, más de forma que de fondo, en el artículo 9°, donde cambiamos la palabra *se autoriza*, por *autorícese*, *Realice la Producción por Financien*, *el producto audiovisual, será transmitido y podrá transmitirse*. Esas fueron las pequeñas modificaciones en ese artículo 9°.

Invito a todos los honorables Congresistas, Senadores, para que acompañen este Proyecto de ley de honores, para

un municipio tan importante, para nuestra independencia y que ha sufrido por décadas el azote de la violencia.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Señor Secretario, en consideración la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, con su venia me permito leer la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia: Por lo anteriormente expuesto, solicito a los honorables Congresistas que integran la Comisión Segunda Constitucional de Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame en el departamento de Arauca, exaltando su condición de la cuna de libertad de Colombia, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño, y el lancero, Sargento José Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX y se dictan otras disposiciones.**

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

En consideración la Proposición Final leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la Comisión si aprueba la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Lea por favor el articulado del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, ha solicitado la señora ponente, la omisión de la lectura del articulado, para que por favor someta la omisión de la lectura y el articulado del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

En consideración la omisión de lectura del articulado, el articulado del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara y las modificaciones propuestas por la Senadora Paola Holguín. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara y las modificaciones propuestas por la Senadora Paola Holguín.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Sírvase leer el del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, Título: **Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado, 466 de 2020 Cámara, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame, departamento de Arauca, exaltando su condición de la cuna de la libertad de Colombia, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del Coronel y Párroco, Fray Ignacio Mariño y el lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX.** Está leído el Título señor Presidente.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

En consideración el Título leído y el querer de la Comisión que pase a segundo debate. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la Comisión sí aprueba el Título del Proyecto de ley número 198 de 2021 Senado - 466 de 2020 Cámara y el querer de que pase a segundo debate.

El presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Berner León Zambrano Eraso, manifiesta:

Sigue como ponente la misma Senadora Paola Holguín, siguiente punto señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, siguiente punto: Lo que Propongan los honorables Senadores. Han sido radicadas en la Secretaria cuatro (4) Proposiciones que con su venia me permito dar lectura, orden como fueron radicadas.

1. **PROPOSICIÓN:** Con fundamento en el numeral 3 del artículo 64 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, solicitamos a los integrantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se apruebe la Convocatoria de la Audiencia Pública, sobre Seguridad Ciudadana y Saturación de Derechos Humanos, en Ciudad Bolívar. Con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, en la fecha que determine esta Célula Legislativa.

Para tal efecto, cítese al Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Horacio Guerrero García; al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Aníbal Fernández de Soto; al Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez; al Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Jorge Eliécer Camacho Jiménez y al Ministro del Interior Daniel Palacios. Así mismo, invítese al Personero de Bogotá, Julián Enrique Pinilla Malagón; al Fiscal General, Francisco Barbosa y al Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assís.

Por último, ordénense a la Secretaria de la Comisión, realizar el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones.

Firma, honorable Senador *Iván Cepeda* y trae los cuestionarios para cada uno de los citados.

2. **PROPOSICIÓN:** Cítese a debate de control político que tendrá lugar en la Comisión Segunda del

Senado de la República, al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Diego Molano Aponte, para que en sesión de la Comisión, nos rinda informe en materia de orden público, respecto a la seguridad ciudadana y seguridad nacional; políticas públicas de lucha contra el narcotráfico y todo el tema relacionado con los bombardeos producidos y los menores reclutados y encontrados en estos, respondiendo al cuestionario adjunto.

Firman, Senadores *José Luis Pérez, Ernesto Macías y Juan Diego Gómez*, trae los cuestionarios respectivos señora Presidenta.

3. **PROPOSICIÓN:** En consideración de la invitación formal que eleva la Alcaldía del municipio de Neiva para participar en el lanzamiento de la marcha internacional “Neiva vida y paz”, en el marco de la política pública de internacionalización aprobada por el Consejo de Neiva, mediante Acuerdo Municipal número 019 de 2021, que establece el lineamiento para que la ciudad de Neiva construya Proyectos de internacionalización en temas de comercio exterior, mercadeo internacional de ciudad, relaciones internacionales, atracción de inversión internacional, cooperación internacional y bilingüismo para la competitividad.

Pide la solicitud con el mismo oficio para sesionar de manera formal en el marco de una Audiencia Pública, para discutir sobre este marco de internacionalización del municipio, en ejercicio de las competencias y los temas referentes al alcance de la honorable Comisión Segunda.

Se solicita respetuosamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, con fundamento en el artículo 3º y del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, aprobar la realización de la Audiencia Pública, aportes y propuestas en un marco de gobernanzas y coordinación interinstitucional, para la internacionalización del municipio de Neiva, a realizarse de acuerdo a la invitación, por convocatoria mixta, (presencial/virtual), el día 26 de noviembre en el municipio de Neiva.

Para este propósito, invítase al Alcalde de Neiva, Gorky Muñoz y sus delegados, al Consejo de Neiva, a la Ministra de Relaciones Exteriores, Marta Lucía Ramírez y sus delegados; al Ministro de Industria y Comercio, María Ximena Lombana y sus delegados; a la Directora de Pro Colombia, Flavia Santoro Trujillo; al Director del SENA, Carlos Mario Estrada y sus delegados; a la Cámara de Comercio del Huila, a la Academia de los sectores productivos y organizaciones interesadas.

Lo anterior, con el propósito de dar a conocer las políticas, programas y/o estrategias con las que cuentan de las diferentes entidades, para apoyar el proceso de internacionalización económica y productiva del municipio, y las posibilidades de articulación del territorio en esta materia.

Firma, honorable Senadora *Ana Paola Agudelo*.

4. **PROPOSICIÓN:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992. Reglamento Interno del Congreso, apruébese por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, la realización de un Debate de Control Político sobre “Autorización de traslados de centros carcelarios de personas privados de la libertad”.

Para tal efecto, cítese al Ministro de Justicia y del derecho, Wilson Ruiz; al Directo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Mayor General Mariano Botero y al Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Andrés Ernesto Díaz Hernández.

De la misma forma, invítase a la Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello, a quien solicito se envíen los informes de acuerdo a los cuestionarios adjuntos. Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta Célula Legislativa.

Ordéñese a la Secretaría General, realizar el envío de las citaciones e invitaciones con sus respectivos cuestionarios a las instituciones y organizaciones respectivas. Trae los cuestionarios adjuntos.

Firma, honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Están leídas las cuatro (4) proposiciones presentadas, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, en consideración las cuatro (4) Proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Tiene el uso de la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señora Presidenta y estimados colegas, es que el próximo 13 al 16 de noviembre se cumple un año del Huracán Iota, que destruyó una parte de San Andrés y toda la isla de Providencia, aquí hay aprobada una Proposición para una Audiencia Pública a realizarse en San Andrés; precisamente, la Audiencia busca escuchar a las comunidades y a los ciudadanos respecto al proceso de reconstrucción de principalmente.

Es una acción que compromete al Gobierno nacional y al Departamento Nacional de Prosperidad, que es la entidad a la que el Presidente encargó el proceso de reconstrucción de Providencia. Hay muchas voces que se pronuncian permanentemente en Providencia y San Andrés sobre este asunto.

Quisiera proponerle señora Presidenta, que pudiéramos agendar esa Audiencia para esa fecha, a propósito del año de esa situación de emergencia que se presentó en San Andrés y Providencia. Me parece que sería un gesto de atención de esta Comisión, que se ocupa de las agendas fronterizas, poder realizar esa Audiencia Semipresencial, ojalá allá mismo en San Andrés y Providencia, con la gente de Providencia y las comunidades raizales de ese pedazo de Colombia, que a veces olvidamos con mucha frecuencia.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Sanguino, vamos a hacer todo lo posible por agendar lo más pronto posible esa Audiencia que está pendiente en esta Comisión. Terminemos la votación de las cuatro (4) Proposiciones, en consideración las cuatro (4) Proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Las aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, han sido aprobadas las cuatro (4) Proposiciones leídas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido agotado el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, se levanta la sesión, se citará por la Secretaría. Se levanta la sesión a las 12:20 p. m.

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

* * *

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2021

(noviembre 2)

Presidenta: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*

Secretario: Doctor *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:20 a. m. del día martes dos (2) de noviembre del 2021, se da inicio a la Sesión Virtual Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, buenos días a todos, damos inicio a la sesión de la Comisión Segunda para hoy martes 2 de noviembre, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, así se hará señora Presidenta, por orden de la presidencia, damos inicio a la sesión programada para el día de hoy con el llamado a lista:

**CONTROL ASISTENCIA A SESIÓN
HONORABLES SENADORES COMISIÓN SEGUNDA**

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO DE LA SESIÓN	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A LA SESIÓN DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	Presente			
CEPEDA CASTRO IVÁN	Presente			
DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO			Asiste durante el transcurso	
DURÁN BARRERA JAIME ENRIQUE	Presente			
GARCÍA TURBAY LIDO ARTURO			Asiste durante el transcurso	
GÓMEZ JIMÉNEZ JUAN DIEGO		Ejercicio de funciones como Presidente del Senado		
HOLGUÍN MORENO PAOLA ANDREA	Presente			
MACÍAS TOVAR ERNESTO			Asiste durante el transcurso	
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	Presente			
SANGUINO PÁEZ ANTONIO ERESMID			Asiste durante el transcurso	
SUÁREZ VARGAS JOHN HAROLD	Presente			
VALENCIA MEDINA FELICIANO	Presente			
ZAMBRANO ERASO BERNER LEÓN	Presente			
Le informo señora Presidenta, han contestado a lista y se encuentran presentes en la Plataforma Virtual Meet y en el Recinto de la Comisión Segunda del Senado de la Sesión Mixta del día martes dos (2) de noviembre de 2021, ocho (8) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra quórum DECISORIO .	

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, sírvase por favor leer el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, doy lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta martes 2 de noviembre de 2021

Recinto Comisión Segunda Senado – Plataforma
Digital Zoom

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y Votación de Actas de Comisión

Acta número 03 del 10 agosto del 2021

Acta número 04 del 18 de agosto del 2021

Acta número 05 del 09 de septiembre del 2021

Acta número 06 del 14 de septiembre del 2021

III

**Anuncio de proyectos de ley para discusión
y votación En la próxima sesión de la comisión
segunda del Senado (artículo 8º del acto legislativo
número 01 de 2003)**

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día señora Presidenta, para que por favor lo ponga a consideración de los honorables Senadores

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, en consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

**Interviene el honorable Senador Iván Cepeda
Castro:**

Señora Presidenta pide la palabra.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, adelante Senador Cepeda.

**Interviene el honorable Senador Iván Cepeda
Castro:**

Simplemente para lo siguiente, hemos tenido información, vía medios de comunicación, que el señor Presidente de la República, ha hecho el anuncio sobre el Proyecto de ratificación del Acuerdo de Escazú, radicado ante el Congreso, de esta forma se reinicia este proceso largo de ratificación de este Tratado.

Simplemente quisiera Presidenta, que eso tenga lugar en el Orden del Día, que tengamos una claridad si es tan amable sobre cómo va a procederse con relación a una discusión, un debate que tiene la mayor relevancia para el país, en medio de como se sabe, del debate interno nacional sobre las consecuencias del cambio climático.

Así que quisiera pedir claridad sobre cuáles van a ser las reglas del juego, me refiero concretamente a qué procedimiento se va dar, toda vez que ya en esta misma Comisión y en las Comisiones Conjuntas, hemos surtido un proceso; hay que decirlo, ha sido bastante detallado y minucioso con relación a la explicación del contenido del Acuerdo.

Así que simplemente, quisiera pedirle el favor, que usted nos haga claridad sobre esa partitura, muchas gracias.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, señor Secretario, le pregunto si el Acuerdo ya fue remitido a nuestra Comisión.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado,
doctor Diego Alejandro González González:**

Informa, señora Presidenta, hasta el momento no ha sido radicado en la Comisión Segunda de Senado, el Acuerdo de Escazú, no ha llegado.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, inmediatamente se haya radicado el Proyecto de ratificación del Acuerdo de Escazú, procedemos a establecer el mecanismo Senador Cepeda.

Continuamos en la votación del Orden del Día. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado,
doctor Diego Alejandro González González:**

Informa, señora Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado,
doctor Diego Alejandro González González:**

Informa, el siguiente punto: Discusión y Votación de Actas de Comisión: Acta número 03 del 10 de agosto de 2021; Acta número 04 del 18 de agosto de 2021; Acta número 05 del 9 de septiembre de 2021; Acta número 06 del 14 de septiembre de 2021, las cuales fueron enviadas con debida antelación a las oficinas de los honorables Senadores, para que por favor las ponga a consideración de la Comisión señora Presidenta.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, en consideración las Actas leídas por el señor Secretario. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, las aprueba la Comisión.

**Interviene el honorable Senador Iván Cepeda
Castro:**

Presidenta una Constancia, simplemente NO VOTO el Acta el número 03 del 20 de agosto de 2021, por no haber estado presente.

Buenos días señora Presidenta, Antonio Sanguino, presente.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, gracias Senador Sanguino, el Senador Cepeda anuncia que NO VOTA el Acta número 03 del día 20 de agosto de 2021, porque no estaba presente ese día; ¿hay alguna otra observación señor Secretario?

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado,
doctor Diego Alejandro González González:**

Informa, señora Presidenta, solamente la que ha dicho el honorable Senador Iván Cepeda.

**La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado,
honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Manifiesta, gracias señor Secretario, en consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión las Actas leídas, con la observación del Senador Cepeda que NO VOTA el Acta número 03 del día 20 de agosto de 2021.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado,
doctor Diego Alejandro González González:**

informa, señora Presidenta, han sido aprobadas las cuatro (4) Actas sometidas a consideración de la honorable Comisión Segunda, con la excepción planteada por el Senador Iván Cepeda.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, siguiente punto del Orden del Día.

III Anuncios de Proyectos de ley, para discutir y votar en la próxima sesión, con su venia señora Presidenta, me permito anunciarlos:

1. **Proyecto de ley número 38 de 2021 Senado, por el cual se ordena el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios Esmad, se crea la Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, Jorge Londoño, Alexander López* y otros y honorables Representantes *María José Pizarro, César Pachón, Germán Navas, David Racero* y otros.

Ponentes: Ponencia Negativa: honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Eduardo Diazgranados* y *Ernesto Macías Tovar* (Coordinadores) y honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas y Lidio García Turbay*.

Ponencia Positiva: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y Feliciano Valencia Medina*. Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2021. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1151 de 2021 Ponencia Negativa. **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2021 Ponencia Positiva.

2. **Proyecto de ley número 31 de 2021 Senado, por la cual se reforma la Ley 62 de 1993, la Ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia, Alexander López, Jorge Londoño* y otros y honorables Representantes *Inti Asprilla, María José Pizarro, César Pachón, Germán Navas* y otros.

Ponentes: Ponencia Positiva: *Iván Cepeda, Antonio Sanguino y Feliciano Valencia*. Otros ponentes: honorables Senadores honorable Senador *Ernesto Macías* (Coordinador), *José Luis Pérez, Luis Eduardo Diazgranados y Juan Diego Gómez*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1091 de 2021. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1471 de 2021

Ponencia Positiva. **Gaceta del Congreso** número 1497 de 2021 Ponencia Negativa.

3. **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio del cual se extiende la vigencia del régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apátrida y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 903 de 2021.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1528 de 2021.

Le informo señora Presidenta, han sido anunciados los Proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, siguiente punto:

IV. Propositiones y Varios señora Presidenta. No hay ninguna Proposición radicada en la Secretaría.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, perfecto señor Secretario, damos por finalizado el Orden del Día.

Reitero que cuando sea radicado el Acuerdo de Escazú, en la Comisión, procederemos a establecer el proceso de votación; tengan la certeza Senador Sanguino, que usted y todos van a tener la participación en las Ponencias para dar todas las garantías en el debate y la votación.

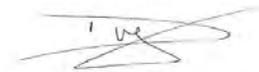
Muchas gracias señor Secretario, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, así se hará señora Presidenta, honorables Senadores, un feliz día. Se levanta la sesión, siendo las 10:30 a. m.


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta


LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Comisión

* * *

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2021

(noviembre 10)

Presidenta: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*

Secretario: Doctor *Diego Alejandro González González* Siendo las 10:20 a. m. del día miércoles diez (10) de noviembre del 2021, se da inicio a la Sesión Virtual Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, se da inicio a la sesión del día miércoles 10 de noviembre del 2021 de la Comisión Segunda, señor Secretario muy buenos días, sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES	ASISTE EN EL RECINTO COMISION	ASISTE EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM	DURANTE EL TRANCURSO	PRESENTA EXCUSA	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA			Asiste a la plataforma virtual zoom		
CEPEDA CASTRO IVÁN		Presente			
DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO	Presente				
DURÁN BARRERA JAIME ENRIQUE	Presente				
GARCÍA TURBAY LIDIO ARTURO			Asiste a la plataforma virtual zoom		
GÓMEZ JIMÉNEZ JUAN DIEGO			Asiste a la plataforma virtual zoom		
HOLGUÍN MORENO PAOLA ANDREA	Presente				
MACÍAS TOVAR ERNESTO	Presente				
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	Presente				
SANGUINO PÁEZ ANTONIO ERESMID	Presente				
SUÁREZ VARGAS JOHN HAROLD		Presente			
VALENCIA MEDINA FELICIANO				Excusa	
ZAMBRANO ERASO BERNER LEÓN			Asiste a la plataforma virtual zoom		
ASISTENTES:	QUORUM:				
<i>Le informo señora Presidenta, han contestado a lista y se encuentran presentes en la Sesión Mixta del día diez (10) de noviembre de 2021 en la plataforma virtual Meet y el recinto de la Comisión Segunda del Senado, ocho (8) honorables Senadores.</i>		<i>En consecuencia, se configura quórum para DECIDIR.</i>			

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, gracias señor Secretario, sírvase en leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta miércoles 10 de noviembre de 2021.

Recinto Comisión Segunda Senado – Plataforma Digital Zoom

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 38 de 2021 Senado, por el cual se ordena el desmonte del escuadrón móvil antidisturbios Esmad, se crea la unidad especial de diálogo y mediación policial y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, Jorge Londoño, Alexander López* y otros y honorables

Representantes *María José Pizarro, César Pachón, Germán Navas, David Racero* y otros. Ponentes: Ponencia Negativa: honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Eduardo Diazgranados* y *Ernesto Macías Tovar* (Coordinadores) y honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas* y *Lidio García Turbay*.

Ponencia Positiva: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro* y *Feliciano Valencia Medina*. Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2021. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1151 de 2021 Ponencia Negativa. **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2021 Ponencia Positiva.

2. Proyecto de ley número 31 de 2021 Senado, por la cual se reforma la ley 62 de 1993, la ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Iván Cepeda, Antonio Sanguino, Feliciano Valencia, Alexander López, Jorge Londoño* y otros y honorables Representantes *Inti Asprilla, María José Pizarro, César Pachón, Germán Navas* y otros.

Ponentes: Ponencia Positiva: *Iván Cepeda, Antonio Sanguino* y *Feliciano Valencia*. Otros ponentes: honorables Senadores *Ernesto Macías* (Coordinador), *José Luis Pérez, Luis Eduardo Diazgranados* y *Juan Diego Gómez*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2021 Ponencia Positiva. *Gaceta del Congreso* número 1497 de 2021 Ponencia Negativa.

3. Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio del cual se extiende la vigencia del régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apátrida y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Ponente: honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 03 de 2021. Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2021

III

Lo que Propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día señora Presidenta para que lo ponga en consideración.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, en consideración del Orden del Día, tiene la palabra el honorable Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, para solicitar que modifiquemos el Orden del Día, pasando el punto 3 al punto 2; en consecuencia, pueda ser puesta a consideración una proposición que está radicada en la Secretaría y luego el debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias Senador Sanguino, en consideración el Orden del Día con la proposición modificatoria del Senador Sanguino. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, sí se aprueba señora Presidenta la proposición de modificación presentada por el Senador Sanguino.

Le informo que, de acuerdo con este punto, ha sido radicada una proposición por el honorable Senador, le pregunto si la va a sustentar o le damos lectura, sonido para el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí, antes de dar lectura señor Secretario y señora Presidenta, es una proposición de control preferente por parte de la Contraloría General de la República a un proceso contractual que se está adelantando en la ciudad de Valledupar, que consiste en la búsqueda de un aliado estratégico para la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, (**Emdupar SA**) ha sido un proceso bastante controversial que ha generado enormes preocupaciones en los usuarios en distintos actores políticos e institucionales de esa ciudad y del departamento.

En estos momentos hay un proceso de elección del Contralor Municipal en el Concejo, sobre el que existen preocupaciones y dudas. Por esa razón, como es un asunto de interés público tan importante para esa región, estamos solicitando con esta proposición que se haga uso del Control Preventivo y Concomitante y del Control Funcional Preventivo Preferente por parte de la Contraloría General de la República, para que acompañe

de la mejor manera y con la mayor transparencia y garantía este proceso contractual que piensa adelantarse en el mes de noviembre y diciembre de este año señora Presidenta. Esa es la proposición que queremos poner a consideración.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias Senador Sanguino, señor Secretario sírvase leer la proposición para ponerla a consideración.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

da lectura a la Proposición:

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, (Emdupar SA E.S.P), es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, que conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 17, de la Ley 142 de 1994, está constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios del orden municipal. Por lo que de acuerdo con el artículo 39 de la ley 489 de 1998, la empresa de servicios públicos de Valledupar, (Emdupar), hace parte de la administración pública; en tal sentido le son aplicados los principios reguladores de la función administrativa contemplados en los artículos 209 de la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998.

El pasado 12 de octubre se conoció públicamente que (Emdupar), en apoyo de la Alcaldía Municipal de Valledupar, accionista mayoritario de la empresa, adelantaba el proceso de invitación pública número 001 de 2021, el cual tiene como objetivo, “proceso de libre concurrencia de oferentes para la selección de un aliado estratégico, quien asumirá por su cuenta y riesgo, las actividades de financiación, inversión, diseño, optimización, rehabilitación. Operación, mantenimiento y revisión de la infraestructura asociada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en el área de prestación prevista en el contrato por el término de duración del contrato”. Por medio de este, (Emdupar), entregará a un aliado estratégico por un período de 25 años, sin que medie los estudios técnicos necesarios para definir este horizonte de tiempo, ni razones financieras que sustenten la decisión.

El control de la empresa de servicios públicos de Valledupar, convirtiéndose este en la práctica en una sociedad rentística de capital, dado que se entrega en arriendo la totalidad de las redes, plantas de tratamiento, instalaciones y equipos valorados en más de 300.000 millones pesos, para que el aliado estratégico los explote comercialmente por un irrisorio canon de arrendamiento mensual de 185 millones de pesos, que equivalen a una rentabilidad del 0.05% para (Emdupar).

Por las razones expresadas anteriormente y fundamentado en los requerimientos realizados por el pueblo vallenato, (quienes son suscriptores del servicio público). Las organizaciones sociales y la comunidad en general, con el objetivo de presentar naciones que protejan el patrimonio público, solicito formalmente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se apruebe solicitud formal ante la Contraloría General de la República de Intervención Funcional Excepcional, con el fin de que este Ente de Control, pueda intervenir en los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de la Contraloría Municipal de Valledupar, al interior del proceso de invitación pública número 001 de 2021, adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, (Emdupar).

Ordénese a la Secretaría de la Comisión, realizar el envío de la solicitud a la Contraloría General de la República, con el informe previo y detallado que sustenta la solicitud de Intervención Funcional y Seccional y sus anexos.

Firma, honorable Senador Antonio Sanguino, trae la sustentación de un informe previo y detallado y los anexos para esta proposición.

Está leída la proposición señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, en consideración la Proposición del honorable Senador Sanguino, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, señora Presidente, aprueba la Comisión la Proposición leída por unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, siguiente punto: Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión anterior. Primero, **Proyecto de ley número 38 de 2021 Senado, por el cual se ordena el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, se crea la Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial y se dictan otras disposiciones.**

Hay una Ponencia Negativa, radicada por el honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Eduardo Diazgranados, Ernesto Macías Tovar*, en calidad de coordinadores; los honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas y Lidio García Turbay* en calidad de Ponentes.

Hay Ponencia Positiva, presentada por los honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, y Feliciano Valencia Medina*. Está leído el siguiente punto señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, para dar todas las garantías en este proceso, vamos a proceder de la siguiente manera: Primero, hace su exposición los honorables Senadores que tienen la Ponencia Positiva, posteriormente los que tienen la Ponencia Negativa, como indica la Ley 5ª, luego procedemos a votar la Ponencia Negativa, Ponencia de Archivo primero.

Entonces, tienen la palabra los ponentes de la Ponencia Positiva, sí tiene la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Sí, es usted muy amable señora Presidenta, un saludo especial a todas las personas que siguen este debate, por supuesto a los colegas, tengo entendido sobre la presencia del personal de la Policía Nacional; Mandos de la Policía Nacional y del Ministerio de Defensa.

El presente Proyecto, lo voy a sintetizar rápida y brevemente, tiene nueve (9) artículos y tiene un fin muy delimitado y específico; tiene cuatro (4) aspectos que voy a enunciar rápidamente. El primero, es desmontar en un plazo de seis (6) meses el Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, creado mediante Resolución número 01363 del 14 de abril de 1999.

En segundo lugar, las funciones que corresponden a este Escuadrón en el día de hoy, serán asumidas por la fuerza disponible de la Policía Nacional; es decir que la potestad de controlar y de contrarrestar cualquier forma de violencia en medio del desarrollo de movilizaciones y acciones públicas, no se le quita a la Policía Nacional, pero se traslada a la fuerza disponible, y los agentes del Esmad, serán incorporados a otras Unidades de la Policía Nacional en la misma condición laboral que ostentaban. Así que no habría tampoco un detrimento de la situación de este personal que hace parte hoy del Esmad.

En tercer el lugar, proponemos que se cree una Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial, que esté adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana, los agentes de Policía que hagan parte de esta Unidad, podrán proponer posibles soluciones, para evitar o minimizar conflictos que puedan conducir a disturbios o situaciones de violencia.

Por último, los agentes de Policía que cuenten con investigaciones penales o disciplinarias que hoy hacen parte del Esmad, por presuntas violaciones a los derechos humanos, no podrán ser incorporados en cargos que impliquen procesos de prevención, disuasión, intervención y control en contexto de manifestaciones sociales. He ahí enunciado de manera sucinta, el contenido y el propósito del presente Proyecto.

Ahora me permito de manera rápida, enunciar y plantear algunas consideraciones que tienen que ver con la justificación de esta norma, también debatir algunas de las posibles o de los argumentos que han sido planteados en la Ponencia Negativa; sin que ello implique que más adelante y cuando se presente la mencionada Ponencia, no podamos explicar o controvertir los argumentos.

El primer argumento es claro, en términos de que numerosas recomendaciones internacionales, como decisiones de la justicia interna, plantean que existe por parte del Esmad, una conducta y un comportamiento que ha llevado a reiteradas violaciones de derechos, y que esas violaciones se han presentado de manera sistemática, y que existen no solamente en lesiones y agresiones contra la integridad de personas que han participado en movilizaciones pacíficas, sino que además lastimosamente tienen que ver con al menos, sesenta y un (61) casos de muertes violentas provocadas por agentes del Esmad.

Me voy a referir con relación a esas afirmaciones, a la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC-7641 de 2020 de la Sala de Casación, en la cual, la Corte Suprema, es concluyente textualmente en su afirmación, la voy a citar textualmente: “dice la Corte Suprema, es una amenaza seria y actual la actuación del Esmad, es una amenaza seria y actual para quien pretenda salir a movilizarse para expresar pacíficamente sus opiniones. Es decir, la Corte Suprema considera en esta decisión, que la actuación del Esmad, es una actuación peligrosa y que atenta gravemente, como puede leerse en esa decisión judicial, contra los derechos ciudadanos; es más, pone en riesgo la vida de quienes como dice esta decisión, participan en movilizaciones de carácter pacífico, no se hace referencia a disturbios o acciones violentas.

Un segundo asunto, es que no corresponde el debate de este tipo de normas como esta que estoy sustentando y como la que vendrá a continuación, que es la reforma que proponemos a la Policía Nacional, una reforma de fondo, estructural.

Dijo el Senador Juan Diego Gómez, escuché que planteó en alguna sesión anterior a esta, que no correspondía a la oposición política, ocuparse o plantear reformas a la institución policial. Sí lamento esa afirmación hecha, por quien es hoy el Presidente

del Senado, porque es evidentemente una afirmación antidemocrática.

Este es un debate de carácter nacional que está planteado en distintos contextos, y reconocido por el propio Gobierno. Entonces, si no fuera una situación que amerita una discusión o un debate, obviamente el Gobierno no habría presentado a su turno, un Proyecto en el cual a nuestro modo de ver de manera no estructural, plantea una reforma que se limita a algunos cambios que consideramos superficiales.

Lastimosamente, no está presente el Senador Juan Diego, tal vez sí está, quería decirle que con el mayor respeto, este es un tema de discusión de la sociedad colombiana, por supuesto que la oposición política tiene todo el derecho de formular sus propuestas frente a esas circunstancias; quería simplemente dejar sentado que nuestro Proyecto parte de unas convicciones que queremos sean debatidas en el seno del Congreso, puede ser que hoy no tengan las mayorías, pero el día de mañana puede ser que sí.

Diría un tercer asunto, es que es evidente que el Esmad, tiene serios problemas en su funcionamiento y en su concepción, no basta con reformas superficiales a este cuerpo de represión y fuerza, contra los manifestantes en distintos contextos. Aquí vemos que hay un comportamiento sistemático, quiero señalar eso de manera muy clara, lo hemos visto en los últimos meses, numerosos ciudadanos agredidos en su integridad física, jóvenes que han perdido un ojo, han quedado seriamente lesionados, o que han muerto, después de que con armas que se consideran son de letalidad reducida, son objeto de ataques injustificados por parte de miembros del Esmad.

Esos casos están debidamente recogidos en múltiples informes nacionales e internacionales, algunos de ellos reconocidos por la propia Fuerza Pública. Esos comportamientos no tienen una solución que, a nuestro modo de ver, permita que eso se corrija. Creemos que el Esmad parte de una concepción que es absolutamente errónea, y es concebir a las movilizaciones como un factor de riesgo para el resto de los ciudadanos. Por lo tanto, como solución el empleo desmedido, totalmente desproporcionado de la Fuerza en esta clase de hechos que vengo mencionando.

Un siguiente argumento, es falaz, consideramos calumnioso, que se diga que estamos justificando la violencia, en qué momento hemos escuchado ese tipo de argumentos, espero que en la Ponencia Negativa no aparezcan, en todo caso está claro que no es esa la intención del Proyecto que presentamos, ni justificar, ni permitirlo.

Decimos claramente que las funciones del Esmad pueden ser asumidos por otras dependencias y áreas de la Policía Nacional, mencionamos concretamente la fuerza disponible.

También consideramos que es falaz, sostener el supuesto argumento de que las movilizaciones y protestas sociales indefectiblemente, conducen a la violencia, o que son equivalentes a actos de terrorismo o de vandalismo social. Creemos que ese argumento es desde todo punto de vista inadmisibles, me voy a referir a las propias cifras del Gobierno.

El Gobierno ha dicho a través del propio Ministerio de Defensa, que entre el pasado 28 de abril y mediados del mes de junio, cuando se realizaron las movilizaciones más intensas en el país, el Ministerio alcanzó a registrar 14.175 movilizaciones que se presentaron en estas fechas; es decir, entre el 28 de abril y el 27 de junio de este año, de ellas solamente subrayo esto, solamente se muestran cifras del propio Gobierno y del Ministerio,

1.653 tuvieron episodios en los que se presentaron disturbios. Es decir, que el 88.4% de las movilizaciones acontecidas, transcurrieron de una manera totalmente pacífica; y en esas movilizaciones, en ese 88% o más de movilizaciones, hubo intervenciones represivas del Esmad; así que fueron intervenciones injustificadas.

Por todas esas consideraciones y argumentos, nosotros consideramos, que en este caso, lo procedente es que se disuelva, desmonte, elimine el Esmad, y que sea reemplazado tanto por las funciones de la fuerza disponible, como también por una Unidad de Diálogo y de Prevención de Disturbios. Ese tipo de unidades existen en otros cuerpos policiales, no son una invención que nosotros de manera arbitraria o traída de los cabellos, planteemos aquí, consideramos que es perfectamente posible, si bien hay otras instancias en la Policía que hacen ese tipo de labores, que se centralicen y se enfaticen como manera de prevenir precisamente hechos que pueden ser o como han sido lamentables en estos meses.

No es válido el argumento de que Fuerzas como el Esmad, existen en otras Policías del mundo, si bien existen ese tipo de dependencias o unidades, la característica distintiva del Esmad como lo hemos dicho, es que practica la violación sistemática de los derechos humanos; y que existen investigaciones, recomendaciones que no existen con relación a ese tipo de cuerpos en otras policías del mundo. Así que el Esmad se ha convertido efectivamente en un cuerpo que practica la violación de derechos humanos.

Dejaría ahí simplemente estas consideraciones, con todo el gusto estoy disponible como mis colegas a atender las consideraciones y contradicciones que se presenten con relación a esta iniciativa.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, tiene la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, voy a hacer una intervención, una presentación que complementa la presentación que ha hecho mi colega Iván Cepeda; insistir en algunos antecedentes y elementos que justifican esta iniciativa; por supuesto, me voy a referir al final a algunos de los asuntos que quiero controvertir y que han sido planteados en la Ponencia Negativa de los colegas que quieren o proponen negar este Proyecto de ley.

Sabemos que esta es una discusión bastante excepcional, por decirlo menos; es una discusión que concita el interés público y el de la opinión pública de los organismos de Derechos Humanos. Es una controversia absolutamente necesaria en una democracia como la colombiana, que ha estado acompañada de situaciones de violencia y de graves violaciones a los derechos humanos.

Es una discusión que nosotros queremos plantear señores de la Fuerza Pública, colombianos y colombianas, no desde una perspectiva ideológica, o no desde una posición prejuiciada respecto a la Fuerza Pública; por el contrario, valoramos el papel que cumple la Policía Nacional, como depositaria de la fuerza en manos del Estado y del papel que cumplen los miembros de la Fuerza Pública en general, en particular de quienes tienen que atender los ejercicios de movilización ciudadana. Somos de la consideración de que la actuación de la Fuerza Pública, tiende cada vez con mayor insistencia a acoger los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Sabemos además que un comportamiento que acoja esos estándares, tiene como resultado inmediato un aumento de la legitimidad de la Fuerza Pública ante

la población, la ciudadanía y ante el mundo; porque el mundo también nos ve y observa, la manera como nos comportamos en el debate público y en el ejercicio de la protesta social.

Nosotros en algunos de los debates que hicimos en el Congreso en medio del último paro, por ejemplo, pudimos registrar la manera como en más de 300 ocasiones en esos dos (2) meses, en los principales diarios del mundo, en los portales informativos, las noticias que se registraron sobre Colombia, tenían que ver con los hechos de violación a los derechos humanos, ocurridos en el marco de la protesta social, en su gran mayoría, en un alto porcentaje comprometieron a miembros de la Fuerza Pública, eso compromete la legitimidad de la Policía Nacional, del Esmad y de la Fuerza Pública en general, no solo ante la ciudadanía y la opinión pública en Colombia, sino también ante la opinión internacional y ante los principales organismos internacionales, que velan por el cumplimiento de los derechos humanos en un país como Colombia o en cualquier democracia del mundo.

Quiero enumerar algunos elementos y antecedentes que me parecen importantes para esta discusión, los hago complementando la presentación que ha hecho el colega Iván Cepeda.

Todos sabemos y quienes conocen estos temas, que el Escuadrón del Esmad fue fundado en 1999, tiene en su historia una serie de episodios violentos o una serie de episodios que comprometen las normas que en materia de derechos humanos debemos acoger como nación.

Durante estos 22 años, el Esmad, ha sido cuestionado por prácticas represivas y sistemáticas de violación de los derechos humanos, tanto con los manifestantes, como con otro tipo de poblaciones, o de circunstancias en las que ha intervenido o interviene permanentemente el Esmad.

El Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), por ejemplo, en su Revista *Noche y Niebla*, documenta 43 casos de homicidios que involucran a agentes del Esmad, desde su creación en 1999, hasta junio del 2019. De estos 43 casos registrados por el (Cinep), 26 ocurrieron en medio de una movilización social.

Como ya se ha dicho, este Proyecto de ley tiene nueve (9) artículos, busca o pretende fundamentalmente sustituir el cuerpo del Esmad, por una Unidad de Mediación Policial.

Establece que el uso proporcional de la Fuerza en hechos de violencia, en contextos de protesta social, quede en manos de la fuerza disponible de la Policía Nacional, que deben previamente, además fortalecerse en su formación y en sus protocolos en materia de acatamiento de las normas que tienen que ver con el respeto a los derechos humanos y con el respeto al ejercicio legítimo de la protesta civil y ciudadana.

Ya hemos dicho, por ejemplo, que el Esmad, ha afectado y vulnerado el derecho a la protesta social.

El 22 de septiembre del 2020, la propia Corte Suprema de Justicia a través del fallo de tutela establecido en la Sentencia 7641 del 2020, evidenció una problemática nacional de intervención, esto es textual, violenta, arbitraria y desproporcionada de la Fuerza Pública, en varias de las manifestaciones ciudadanas.

En la citada Sentencia, la Sala de Casación Civil, encontró que la Fuerza Pública, en especial el Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional, constituye “una amenaza seria y actual para quien pretenda salir a movilizarse, para expresar pacíficamente sus opiniones, porque su actuar lejos de ser aislado, es constante y refleja una permanente agresión individualizable en el marco de las protestas.

Además de estos pronunciamientos de la Corte, organismos internacionales, como por ejemplo la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señaló que, “constituyen un problema recurrente y un serio motivo de preocupación, las acciones del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad)”.

Esta Oficina en Colombia, detectó deficiencias a nivel estratégico, operacional y táctico y en las actividades de coordinación de las autoridades municipales, problemas de mando y control, antes, durante y después del uso de la fuerza; falta de disciplina táctica e incumplimiento de las normas internacionales, relativas al uso de armas de fuego, que dio lugar a presuntas violaciones a los derechos humanos.

Por ello, esta Oficina en su informe anual del 2019, recomendó iniciar investigaciones exhaustivas, efectivas e independientes en relación con casos de presunto uso excesivo de la fuerza por parte del Esmad, y realizar una profunda transformación de este cuerpo de la Policía Nacional. En teoría, la Fuerza Pública en manifestaciones de protesta social, tiene como propósito proteger los derechos tanto de las personas que intervienen en las protestas, como de terceras personas. El uso de la fuerza es algo excepcional o debería ser algo excepcional y procede como último recurso para evitar afectaciones mayores a terceros.

No obstante, es lo que está suficientemente documentado, el Esmad a lo largo de la historia, interviene de manera no proporcional y preventiva, lo hace además en muchas ocasiones por una fuerza de choque, que lo que hace es desatar fenómenos de violencia, o aumentar los hechos de violencia que eventual y de manera minoritaria se presentan en las protestas sociales.

El propio Gobierno nacional y las fuentes oficiales, reconocieron, por ejemplo, que, en el Paro Nacional, solo el 11% de las movilizaciones que se presentaron en esos dos (2) meses de paro, tuvieron hechos de violencia; muchos de ellos por una intervención inadecuada y desproporcionada de cuerpos, en particular del cuerpo del Esmad de la Policía Nacional. Para decir cifras más exactas, 14.175 manifestaciones, de las cuales según cifras oficiales 12.522 se desarrollaron de manera pacífica.

Según información incluso dada por el propio Ministerio de Defensa, entre el 1° de enero del 2013 al 9 de agosto del 2021, se registraron 700 casos de lesiones personales en el marco del desarrollo de manifestaciones públicas.

En información del 2020 al 9 de agosto del 2021 se registraron 521 casos de lesiones personales y 65 fallecidos o muertos, en medio de estas circunstancias.

Entre el 28 de abril y al 9 de agosto del 2021, la Inspección General de la Policía Nacional, inició 87 investigaciones por hechos ocurridos durante la protesta social, correspondientes a 45 agresiones físicas; 16 por homicidios y 26 por lesiones personales.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, reporta a agosto del 2021, 481 actuaciones disciplinarias por presuntos hechos de abuso de autoridad, uso excesivo de la fuerza, agresiones entre otras. Incluso recientemente la propia Procuradora General de la República, doctora Margarita Cabello, ha reconocido que hubo uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional en los contextos de protesta social que vivimos en el último tiempo; pero es reiterado en los episodios de movilización social y ciudadana que común o permanentemente acontecen en Colombia.

Para el 2001, el Esmad contaba con 350 hombres, 200 en Bogotá y 150 en Cali, tenía un presupuesto de 12.611 millones de pesos; por información propia de la Policía Nacional, para el 2019, el Esmad ya contaba con cerca de 3.876 integrantes; 770 hombres, 106 mujeres en las principales ciudades de Colombia. Para el 2019 el presupuesto había llegado a 1.340 millones de pesos; el presupuesto ha llegado a 490 mil millones de pesos; es decir, que el Esmad nos cuesta diariamente al presupuesto nacional y a los colombianos, 1.340 millones de pesos.

Hay otro problema adicional que se deriva de esta situación de violación a los derechos humanos, que ocurre con frecuencia en manos del cuerpo de antidisturbios del Esmad, tiene que ver con la legitimidad de la Policía Nacional; su legitimidad ha venido disminuyendo progresivamente.

Según encuesta de Pulso País, realizada por la firma (Datexco), la Policía Nacional es una institución que cuenta con menos aprobación ciudadana en el año 2021, el 64% de desaprobación con esa medición realizada en junio de este año.

Otra encuesta hecha por Invamer, que indagó en particular sobre la actuación del Esmad en el ámbito del Paro Nacional, los resultados fueron de un 55% en desacuerdo con las actuaciones del Esmad, una medición hecha recientemente.

Nosotros hemos apoyado jurídicamente esta iniciativa, en el artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son Fines Esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. El artículo 37, establece que toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, solo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho; es claro que esta iniciativa busca sobre todo proteger este derecho que es un pilar de toda democracia moderna y que es un mandato constitucional que debe ser acatado.

Nosotros estamos proponiendo el desmonte del Esmad o su transformación de paso a un modelo de contención de la protesta social que sustituya el uso intensivo de la fuerza por una labor de prevención y de mediación con quienes se ejerce la protesta social.

De tal suerte que se permita salvaguardar los derechos a la protesta, a la reunión y a la libertad de expresión; que facilite también una relación de diálogo permanente entre ciudadanía, manifestantes y fuerza pública.

Hay casos de éxito en otros lugares del mundo en relación con propuestas como las que nosotros estamos planteando en este Proyecto de ley, incluso experiencias colombianas, por ejemplo, la Cámara de Comercio de Bogotá, realizó en coordinación con la propia Policía Nacional, modelos pilotos de mediación social en Bogotá. Estos modelos, han demostrado que la mediación se comporta como un cambio de óptica, una nueva comprensión de las relaciones de poder.

Por lo tanto, una redefinición del concepto de la autoridad, además de un cambio paradigmático y de actitud, respeto a quien ejerce la autoridad, como también un cambio de actitud y de prácticas de comportamientos por parte de la ciudadanía que interviene en los ejercicios de protesta social.

Estos mediadores policiales, desarrollaron su labor durante la experiencia piloto ejecutada en localidades como Chapinero y el municipio de Soacha.

La evidencia empírica internacional, muestra que la capacitación a policías sin el uso de métodos de justicia procedimental, es decir, una serie de técnicas para interactuar con la ciudadanía, practicada por los oficiales, puede aumentar la legitimidad de la policía con todos los efectos positivos que se derivan de ello, mayor cumplimiento de las normas y mayor cooperación por parte de la policía.

Nosotros traemos a colación experiencias de otros países, como en el caso de Suecia desde el 2005 la policía en ese país, ha venido trabajando en la implementación de una serie de tácticas y estrategias basadas en tres ejes: el diálogo, la reducción de la atención y la ausencia de la confrontación. Estas medidas parten de una revisión de las antiguas percepciones por las cuales toda multitud de personas es siempre peligrosa; esta visión clásica ha sido reemplazada por una nueva visión de la psicología de las multitudes, por la cual el enfoque se realiza en los procesos dentro de los grupos y entre los grupos. Su principal función en las manifestaciones, es servir de mediadores entre los organizadores de las manifestaciones y el mando de la Policía, es lo que hemos recogido de esta experiencia en el caso de Suecia.

Igualmente, traemos a colación la experiencia alemana, la Policía Alemana puso en marcha los anticonflictos, cuyo papel se asemeja al papel dialógico de la Policía Sueca, esta experiencia se empezó a usar después de los disturbios que se presentaron en la década del 90 disturbio que acompañaron las manifestaciones del 1° de mayo en Berlín provocando que la Policía Alemana tuviera una mala imagen social debido a los altos grados de violencia que allí se presentaron.

La policía que forma parte de estos equipos, va desarmada, después de estos hechos de violencia del 90, no tienen ningún tipo de autoridad en el operativo judicial, y su actividad se reduce a caminar junto a la manifestación y a tratar de interlocutar con las personas que entienden que son susceptibles de causar disturbios, como jóvenes de distinta influencia ideológicas y demás.

Así que ponemos a consideración esta iniciativa, que busca aumentar la legitimidad de nuestra fuerza pública, fundamentada en un acatamiento de los derechos humanos.

En su momento señora Presidenta, me pronunciaré sobre los argumentos que han esbozado quienes se oponen a esta iniciativa a través de la Ponencia Negativa, que también ha sido radicada en esta sesión de la Comisión Segunda, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias Senador Sanguino tiene la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez, Presidente del Congreso.

Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez:

Señora Presidenta y señores Senadores, antes que nada, quiero hacer una referencia a este Proyecto, precisamente se trata de algunas referencias que se han hecho al respecto, el Senador Iván Cepeda ha planteado una referencia a mi nombre, cuando se habló de una intervención que yo había hecho, en días pasados en una sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales.

Senador Cepeda, esto es muy importante decirlo, usted sabe que mis condiciones de demócrata siempre han estado sobre la mesa, insisto siempre en que mis argumentos e ideas pueden no estar de acuerdo con las suyas, con las de algunos de los miembros de la oposición, pero siempre se respeta a la persona.

Tengo que hacer la referencia, porque esto ha salido muy mal, y tiene que ver con la ley de transformación de la Policía, en la que había un miembro de la Cámara de Representantes, tratando de condicionar la reforma de la misma, a unas intenciones de carácter personal, y a una conversación más privada entre algunos miembros de la Comisión Segunda de la Cámara; sobre esto, tuvimos un altercado, en medio del altercado hice la referencia sobre los puntos que se deberían tener en cuenta, ahí quiero hacer la claridad Senador Cepeda y Senador Sanguino.

Primero. La reforma a la Policía o cualquier modificación, transformación modernización a la Policía, y la iniciativa debe partir del gobierno, porque es una reforma que en la práctica se produce cuando hay mayoría, eso no quiere decir que esté condenando, ni censurando, que la oposición no pueda tener las mayorías, claro lo pueden hacer; cuando las tengan van a presentar su reforma, y seguramente van a ser tenidas en cuenta y ser escuchadas.

Segundo. Tema importante, es que aquí se habla de que las ONG, han documentado casos que finalmente terminan con investigaciones judiciales y fallos adversos a la fuerza pública o a miembros de la fuerza pública en muy pocos casos; le tengo que decir a quienes promueven este Proyecto de ley, validar esas investigaciones, tal como hicimos cuando llevamos la Comisión Segunda a la ciudad de Cali, en el marco de las protestas, que fueron bastante excesivas a todo, de parte de los ciudadanos que se manifestaron, que sitiaron la ciudad, generaron escasez, generaron un gran impacto económico, no solo en la ciudad de Cali y el departamento del Valle, sino en todo el país, también de parte de la fuerza pública, porque obviamente cuando la discusión va escalando el nivel, de parte y parte se presentan excesos, como así sucedió y ocurrió.

Pero de las denuncias que hiciera un ciudadano en público sobre supuestas desapariciones, homicidios y torturas contra personas que habían sido declaradas desaparecidas, no conseguimos la información, no fue posible a pesar de que le solicitamos de manera puntual y enérgica que publicara su nombre, su documento de identidad, las denunciadas que estaba presentando la Comunidad Internacional, eso no sucedió, eso no pasó.

Ahí sí quiero ser muy claro, tal vez porque me voy a referir al tercer punto, tenga alguna relación este asunto, es que si todo este camino de las protestas y del movimiento social no se hubiera tranzado dentro de la organización guerrillera de las FARC y otras organizaciones como ha sucedido, eso sí tenemos documentos, ya hay capturas de algunos miembros de la primera línea, hay documentos, interceptaciones y llamadas en la injerencia de grupos armados e incluso del ELN, en la financiación, la organización y en el liderazgo de las manifestaciones, que terminan siempre con violencia en la mayoría de ciudades del país.

Le diría que bienvenidas las reformas y las discusiones, pero claramente tenemos que retomar la historia, es que en Chile cuando Michelle Bachelet fue la Presidenta de Chile, aceptó la discusión de desmontar el Esmad, y gracias a eso, prácticamente quienes se manifestaron terminaron destruyendo Santiago de Chile, no le voy a hablar de tomar el poder, porque no lo han hecho, han pretendido reformar la Constitución, entiendo que están en el proceso, pero realmente no se tomaron el poder, pero sí en cambio, destruyeron a Santiago de Chile, destruyeron el metro, infraestructura y han generado grandes daños no solo a la ciudad, a su capital, sino a todo el país.

Esto sí es bien relevante, porque creo que aquí vale la pena que no caigamos en una narrativa electoral, se

ha intentado de muchas maneras y de muchos frentes, pero realmente lo más sano en Colombia, es garantizar a través de las instituciones como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, los Jueces y Magistrados, las acciones legales que correspondan, para que se castigue y sea sancionado efectivamente después de agotar un debido proceso, quien haya cometido excesos, que el funcionario o servidor público que cometa delitos en el ejercicio de sus funciones; el que viole derechos humanos y que atenten contra la población civil. Pero pretender que esto sea una narrativa electoral, ahí no nos vamos a poder ponernos de acuerdo.

La mejor manera para que no tengamos desgastes, diciéndoles que pasemos a la votación señora Presidenta, vamos a votar este asunto que definitivamente tiene un tinte electoral de parte de la oposición y algunos movimientos alternativos, y quienes queremos la institucionalidad y quienes consideramos a la Policía Nacional como el portaestandarte de la democracia, de la honra, bienes y vida de los ciudadanos colombianos, no lo consideramos, para qué vamos a hacer 30 discursos, discutiendo lo que nunca va a llegar a un buen fin y nunca va a llegar a un buen término.

Porque entre otras cosas, ustedes nos proponen desmontar el Esmad, pero realmente no nos han dicho como quieren que lo cambiemos. Si uno desmonta el Esmad, probablemente tocaría buscar un Esmad del Ejército, de pronto menos preparado, de pronto con menos capacitado en derechos humanos, menos capacitado en procedimientos y procesos de carácter administrativo, en temas de seguridad ciudadana y manejo de multitudes, esto podría desencadenar en una tragedia.

De manera que lo que creo señora Presidenta, señores Senadores y señores funcionarios que nos acompañan el día de hoy, es que lo más práctico, es que procedamos a que intervengan quienes consideren defender la Ponencia Negativa, pero sí, haciendo la claridad que no queremos, ni vamos a caer hoy en una discusión de una narrativa electoral, de unos sectores políticos del país, que claramente han ido utilizando las protestas y las manifestaciones como una herramienta política.

Me podrán decir, claro para eso es, pero precisamente es la democracia, vamos a avanzar en esta conversación, es como por supuesto va a ser o es un tema de mucho respeto por la identidad y por las consideraciones de cada uno.

Sí creo que no va a haber acuerdo, por lo menos de mi parte no voy a cambiar de parecer, creo que Colombia es un país que necesita el Esmad, necesita la inteligencia, que lo que hemos visto en las manifestaciones y en las protestas, es nada más y nada menos, que la anarquía, la destrucción, la desolación, el desconsuelo de nuestra Fuerza Pública; por supuesto, una gran sensación de inseguridad dentro de los ciudadanos que no estamos dispuestos a tranzar, mucho menos con un Proyecto de esta naturaleza. Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias a todos los asistentes.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchísimas gracias Senador Juan Diego, está levantando la mano el Senador Cepeda y el Senador Sanguino, les pregunto si es réplica o si es para continuar en el debate, porque hay otros Senadores que están anotados previamente.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Presidenta sin ánimo de entorpecer el debate, simplemente después de que hagan uso todos los ponentes

que han presentado su moción negativa, nosotros queremos intervenir cinco (5) minutos.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, tiene la palabra el honorable Senador Ernesto Macías.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta muchas gracias, un saludo nuevamente a todos los miembros de la Comisión, en mi calidad de Coordinador Ponente de este Proyecto, quiero hacer unas reflexiones sobre el mismo, comenzando por advertir que son varios, diría que muchos los debates que se han hecho en este Congreso, sobre asuntos relacionados con la institución de la Policía Nacional, concretamente con el Esmad.

Recuerdo en las muchísimas Mociones de Censura que se le hicieron al exministro que en paz descansa, Carlos Holmes Trujillo, uno de los temas era este; igualmente a los ministros que se le han hecho los debates en este Congreso, el Ministro de Defensa, tienen que ver con el Esmad de la Policía. La mayoría de esos debates que muy bien lo dijera el Senador y Presidente hoy del Congreso de la República, Juan Diego Gómez, con fines políticos, estrictamente políticos.

Hubiese querido discutir en un Proyecto similar o en un Proyecto que tuviese que ver con el Esmad, sobre reformas, sobre su mejoramiento, su fortalecimiento, pero nunca imagine estar discutiendo en este Congreso sobre el desmonte de una ya institución en el país, que está construida e instituida para salvaguardar la seguridad ciudadana y defender a la ciudadanía.

Porque es que cuando se argumenta algo contra el Esmad, se señalan algunos lunares que los hay, el sol con el dedo no lo vamos a tapar, de algunos miembros que seguramente, porque hasta que no conozcamos fallos, han cometido excesos, pero nunca se habla de lo que ha defendido el Esmad, de las vidas que ha salvado, de la ciudadanía que ha protegido, de eso no se habla.

El Esmad, no es un invento colombiano, ni es un invento de la Policía Nacional de Colombia, obviamente que no; existe el Esmad con otros nombres en muchos países del mundo, sí es cierto que existe, desde luego que sí, en 105 países del mundo hay grupos de control a multitudes o antidisturbios en los cuerpos de Policía. Aquí podría relacionar que en Europa hay 34 países; Norteamérica 3 países, en fin, 105 países del mundo tienen grupos, cuerpos o escuadrones o como se les quiera llamar, para precisamente controlar los excesos en multitudes, disturbios que se presentan para controlar a los infiltrados en las manifestaciones pacíficas; para eso está instituida una organización, un organismo como él Esmad, entonces el Esmad, no es ninguna amenaza, ni ninguna organización peligrosa como se le pretende con cierto odio señalar.

Ahora bien, señora Presidenta, con relación al objeto del Proyecto, dice que es desmontar el Esmad para crear una Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial, con el fin dízque de garantizar el derecho fundamental a la manifestación pública, el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los manifestantes y de la población que no participa en estas actividades.

Aquí hay verdades a medias, ¿por qué?, porque el Esmad no fue instituido, ni hace presencia para atacar a manifestantes públicos y manifestantes pacíficos; aquí han dado cifras cercanas a 15.000 manifestaciones últimamente, de las 1.300, hubo desmanes, ahí existió la mano de los vándalos, inclusive actos de terrorismo en los cuales tuvo que intervenir el Esmad, porque lo contrario

es, desaparezcamos al Esmad como se pretende, y dejemos a la población civil expuesta a los que no participan en manifestaciones, a los pequeños comerciantes a la acción de los vándalos, los bienes públicos que estén expuestos, como por ejemplo los sistemas de transporte público, establecimientos públicos, entre otras.

Veó en este Proyecto muchas contradicciones, una primera, desmontar el Esmad, pero asimismo que las funciones sean asumidas por la fuerza disponible de la Policía Nacional. Entonces el problema no es el Esmad, porque si quieren trasladar las funciones, es señalar simplemente porque sí a un organismo que así le llamo, ha protegido y defendido a la población civil, inclusive ha defendido a manifestantes pacíficos de los manifestantes violentos que se presentan.

Entonces el problema no es el Esmad, porque las funciones pretenden trasladarlas a otro cuerpo, que mañana suponiendo y en gracia de discusión que se desmonte el Esmad; mañana hay que desmontar la fuerza disponible de la Policía, porque no les gusta, porque defienden a la población, porque se enfrentan, hay que decirlo así, a los vándalos y a los que hacen o realizan hechos o actos de terrorismo en el país, urbano o rural, porque el Esmad también está para eso.

Entonces el Esmad, claramente fue creado para la protección ciudadana, para defender los derechos o el derecho a la manifestación pública y pacífica, el derecho a vivir en paz, el derecho a la seguridad ciudadana. De tal manera, que pretender desmontarlo, es atentar contra esos derechos, es dejar en manos de los vándalos y de los terroristas que se infiltran en las manifestaciones, a la población que no participa, inclusive a la población que participa y quiere hacerlo y protestar pacíficamente en Colombia.

Aquí en medio de esta discusión, hay que recordar prerrogativas constitucionales atribuidas al Presidente de la República, porque por mandato de la Constitución corresponde exclusivamente al Presidente de la República disponer de la Fuerza Pública, lo cual implica, evaluar y ordenar la manera en que debe proceder la Fuerza Pública, lo hace el Presidente de la República como comandante supremo de las Fuerzas Armadas en Colombia.

A partir de la Resolución número 1363 de 1999, se creó el Esmad, con base en esa atribución o delegación constitucional y en toda la normatividad derivada de dicha Resolución, se ha venido estableciendo la misión del Esmad y mejorando.

Repito, bienvenidos los Proyectos para mejorar, modernizar, actualizar en todos los aspectos, fuerzas importantes de la Fuerza Pública, en este caso como el Esmad, pero no es bienvenido por lo menos para mí y para los que hemos presentado no solamente una Ponencia Negativa, sino que hemos radicado una Proposición de Archivo de este Proyecto; porque no vamos a permitir el desmonte de un organismo de protección a la ciudadanía.

No podemos nosotros, en mi caso lo digo particularmente, no puedo ser tan irresponsable de dejar a la ciudadanía en manos del vandalismo y del terrorismo que se infiltra en las manifestaciones pacíficas, los ciudadanos tienen todo el derecho a realizarlas y que el Estado no solamente debe protegerlas, sino acompañarlas.

De manera que este cuerpo del Esmad, se creó precisamente para eso, para atender y controlar disturbios, multitudes, bloqueos, cuántos bloqueos se presentaron en el país últimamente que afectaron gravemente la economía del país, quebraron pequeñas empresas, pequeños negocios y pequeños comercios, porque no permitían abusando, violando la Constitución, violando los derechos humanos de los ciudadanos, impidieron

la libre locomoción, el libre tránsito de alimentos de mercancía para quebrar pequeños negocios.

El Esmad, estuvo al frente para defender a la ciudadanía, en muchos casos lo hizo, en la mayoría de los casos donde intervino lo hizo; aquí vuelvo y pregunto, qué tal que no hubiera estado el Esmad ¿cuántos muertos y cuántas situaciones graves nos evitamos?, como aquellas que vimos en las imágenes aterradoras, ver como incendiaban y quemaban vivos a agentes de la Policía que estaban en un CAI; vimos muchas cosas, para qué recordarlas; como los bebés que se murieron en las ambulancias por culpa de los bloqueos que se presentaron.

Entonces, ahora queremos decir, por favor vamos a desmontar el Esmad, para que los vándalos queden a sus anchas, haciendo y deshaciendo en este país, lo que les venga en gana. No vamos a tapar el sol con el dedo, que ha habido excesos de algunas personas pertenecientes al Esmad y a la Fuerza Pública, los hay desde luego, se han castigado algunos, se están investigando los otros, porque es que para eso son los organismos de justicia y control para investigarlos. Pero no podemos tampoco nosotros tapar ese sol con el dedo, ocultando las violaciones a los derechos humanos, “manifestantes” que se infiltran en aquellas protestas. No podemos nosotros ocultar las violaciones a los derechos humanos de los vándalos y de los terroristas que también se infiltran allá, para quemar policías y acabar con el país.

De tal manera que este Proyecto, dispone de la creación de una Unidad de Diálogo y de Mediación Policial, conformada por uniformados, etc., encargado de la negociación, mediación, comunicación y gestión en los escenarios de protesta social. Resulta que la misma Constitución lo establece, señores, léanse un poco la Constitución; voy más cerca, el Decreto 03 de 2021, por el cual se expide el Protocolo de Acciones Preventivas, Concomitantes y Posteriores, denominado Estatuto de Reacción, uso y verificación de las fuerzas legítimas del Estado y protección, allí lo contiene y le atribuye a los gobernadores y alcaldes esa función que están proponiendo aquí.

Además, el mismo Decreto establece que la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General, la Personería Distrital y Municipal, tienen la obligación de realizar el acompañamiento a los manifestantes, para precisamente garantizar ese derecho que ellos tienen; y garantizar la protesta pacífica, proteger a los manifestantes que lo hacen de forma pacífica.

Entonces, son los gestores de convivencia, aquellos funcionarios a quienes les delega la ley, a los gobernadores y alcaldes, los encargados de promover el diálogo, la interlocución y la mediación, ya está establecido en la Constitución, la ley y sus normas reglamentarias. Para ello hay que fortalecer esos mecanismos de diálogo, esos mecanismos que garantizan la protesta pacífica, sobre todo que garantizan la protección a quienes protestan pacíficamente.

Entonces, para eso están ellos, pero para los que se infiltren, para los vándalos y para los que se infiltran con terrorismo en esas manifestaciones, está el Esmad. Bienvenida si se quiere, estaría aplaudiendo aquí un Proyecto de ley para fortalecer al Esmad y a una Fuerza que hace presencia en Colombia para defender a la ciudadanía.

Entonces, el artículo 37 de la Constitución Política, expresamente señala que toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, toda reunión y manifestación pública debe ser pacífica y así lo protege la Constitución y la Ley. Las autoridades tienen la obligación de no solamente proteger, sino acompañar

esas reuniones y manifestaciones pacíficas, pero no la violencia, esa no está en la Constitución ni en la Ley; al contrario para eso la Constitución y la ley, le atribuye facultades expresas al Presidente de la República, que él las delega en la Fuerza Pública para que actúe en contra de aquellos vándalos, de quienes destruyen el bien público, los bienes privados para quienes atentan contra los bienes privados, quienes atentan, quiebran empresas y causan la muerte, como ocurrió recientemente, ahí están los hechos.

Entonces de ejercerse de forma pacífica el derecho constitucional a la manifestación, el Esmad no va a intervenir, ni tiene por qué intervenir, la fuerza pública no interviene; es más, hemos visto a miembros de la Fuerza Pública, inclusive del Ejército, principalmente de la Policía, acompañando manifestaciones, ellos van a lado y lado de las vías acompañando esas marchas que organizan quienes protestan pacíficamente, ahí está presente; el Esmad no **tiene** por qué intervenir y no ha intervenido en esas manifestaciones, interviene sí, debe intervenir y tiene que intervenir, cuando se presentan los desmanes, las violaciones a los derechos de la comunidad, la ciudadanía, las violaciones a los derechos humanos de quienes no protestan, o aún de quienes protestan pacíficamente.

El Esmad, tiene que existir porque tristemente en Colombia existen y seguirán existiendo los vándalos, las organizaciones criminales que se infiltran en las manifestaciones públicas, pacíficas. Ya lo dijo aquí el Presidente del Congreso, está demostrado con hechos, en investigaciones y en fallos, como en algunas de esas organizaciones criminales financiadas por el narcotráfico, se han infiltrado en manifestaciones pacíficas para hacerle daño a la sociedad civil, a los bienes públicos y a los bienes privados; para eso tiene que estar el Esmad.

Claro, aquí se ha dicho y hay que reiterarlo, la Constitución establece en su artículo 2º: como Fines Esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Constitución. La función del Esmad, es esa, lo ha hecho con algunos excesos individualmente de algunos miembros de esa institución, se han presentado y están investigándose, algunos se han investigado y castigado ya.

Por eso los otros Proyectos que estamos tramitando aquí en el Congreso, en asuntos disciplinarios de la Policía, ahí están, aquí se debatió y se está debatiendo en el Congreso, siempre pensando en el mejoramiento del bienestar de la Policía y el de la comunidad frente a la Policía.

Bienvenido todos los Proyectos que tengan que ver con el mejoramiento, la modernización, las garantías tanto para la Fuerza Pública, como para los ciudadanos, cuando esta o aquella, la Fuerza Pública interviene; allí estaremos prestos a contribuir, enriquecer si se quiere, esas iniciativas para el mejoramiento. Pero de ninguna manera el desmonte, la desaparición de organismos de la Policía Nacional, que bien han sido aplaudidos por la ciudadanía, que esta se siente protegida, sale a aplaudir a esos muchachos del Esmad, cuando actúan en defensa de la ciudadanía, del bien público, en defensa del bien privado.

Entonces, la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil que debe estar siempre en defensa del bien público, de la ciudadanía y le corresponde el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas; eso es, para eso están.

El Esmad, fue creado precisamente para complementar eso que está establecido en la Constitución, precisamente para defender a la ciudadanía. Luego el Estado no puede renunciar a los fines para los cuales fue creada la Policía Nacional y a los fines que ordena la Constitución Nacional para defender a la ciudadanía; ni la Policía Nacional puede abstenerse de cumplir con su deber, que es eso, y a través del Esmad está cumpliendo un deber constitucional y legal. Principalmente defendiendo los derechos humanos de los que no y de los que protestan pacíficamente.

Reitero, los excesos o irregularidades como las quieran llamar, falsas, inclusive delitos cometidos por algunos miembros del Esmad, han sido investigados y castigados, y continúan siendo investigados, porque para eso está la integridad de la Constitución. De manera que están vigilados y están sometidos a la ley, pero no se nos ocurra desaparecer un organismo que está en el corazón de la mayoría de los colombianos, porque los colombianos defienden a la ciudadanía, por eso se rien los que no defienden a la ciudadanía y los que por intereses politiqueros crean odios contra la Fuerza Pública y contra la Policía; los que les dicen de todo a los policías, claro que consiguen el aplauso de unos pocos.

Pero la responsabilidad que tenemos aquí, es la de defender a la ciudadanía, para eso está el Esmad, esto nos da unas buenas ideas para tramitar muy pronto un Proyecto de fortalecimiento del Esmad. Vamos a estructurar por el bien de la ciudadanía y contra los vándalos, los terroristas y contra los criminales que se infiltran en las manifestaciones, para hacerle daño a los demás, para destruir lo público y privado, para acabar con el país.

De manera que a la fecha se encuentran vigentes todas las motivaciones que dieron lugar a aquella Resolución del año 1999 que creó el Esmad, están vigentes, aún más, pienso que se han quedado cortas esas motivaciones; por eso estoy hablando de buscar la manera de presentar un Proyecto para fortalecer el Esmad. No podemos nosotros desconocer cómo se desconoce en este Proyecto, las graves afectaciones a la comunidad, que son defendidas y lo que ha evitado el Esmad; no me cansaré de repetirlo, de los vándalos y de los criminales infiltrados y de los criminales financiados por el narcotráfico, que le hacen daño al bien público y privado, luego el Esmad tiene que seguir existiendo, al Esmad tenemos que fortalecerlo.

Dejo ahí esta primera intervención sobre este Proyecto, si es necesario otra, estaré atento, pero le pido una vez que terminen de intervenir los ponentes, que, de acuerdo al Reglamento del Congreso, la Ley 5ª, tiene prioridad una Proposición de Archivo, que es la que radicamos como conclusión de la Ponencia que hemos presentado Ponencia Negativa a este Proyecto.

El Reglamento, nos obliga a tramitarla de primero, una vez terminen de intervenir los demás ponentes, porque ya intervinieron los ponentes de la Ponencia Positiva, estamos interviniendo quienes hemos firmado la Ponencia Negativa, tan pronto terminemos, le solicito señora Presidenta someter a consideración y votación la Proposición de Archivo, que hemos radicado, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias Senador Macías, así lo vamos a hacer, así se anunció al comienzo de esta sesión, que iban a intervenir para que tengan las garantías los ponentes de las dos posturas, de Archivo y la Positiva; posteriormente, como lo ordena la ley, vamos a votar primero la Proposición de Archivo. Tiene la palabra el Senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidenta, voy hacer de una manera rápida, unas consideraciones sobre lo que hemos escuchado por parte del Senador Juan Diego Gómez y el Senador Ernesto Macías, ambos Senadores de esta Comisión en el siguiente sentido.

Primero, Senador Juan Diego con todo el respeto, aquí tenemos una visión distinta del Estado colombiano, eso es lo que estamos discutiendo de fondo con este tema; obviamente, son visiones radicalmente distintas y opuestas; por supuesto, así que es un debate político, no electoral, esto no lo estamos haciendo para ganar votos, ni ganar simpatía, no, es decir, es evidente que hay que hacer este debate de fondo.

Colombia es un país que tiene una violencia como ningún otro en el hemisferio, tiene 9.000.000 de víctimas, tiene un conflicto armado que ha durado por décadas; es decir, si eso no es un problema a consideración del país y de esta Comisión, pues qué lo es, entonces no, aquí tenemos visiones radicalmente opuestas, eso es bueno que la ciudadanía lo escuche y sopesen nuestros argumentos.

Nosotros somos partidarios de una desmilitarización del Estado, el Estado colombiano no puede seguir siendo exclusivamente o prioritariamente una máquina de guerra, para eso es necesario un desmonte de los aparatos militares y policiales de manera progresiva, además, no se diga que aquí quienes afirmamos semejantes cosas, somos unos promotores del terrorismo, como suelen tratarnos en este tipo de debates, que obviamente eso tiene que venir con una política de paz que no ha tenido este gobierno, cuyo saldo es realmente escandaloso en esa materia.

Todos los índices de violación de derechos humanos, violencia, están disparados, o acaso esta discusión la estamos haciendo simplemente porque queremos nosotros buscar votos, no señor, esto es una discusión de fondo, y aquí hay confrontadas dos visiones diferentes, y hay que irse acostumbrando a estas propuestas, si vamos a seguirla presentando, y vamos a ir porque se elimine.

El Esmad, no tiene solución como organismo tal y como está concebido, porque responde a una ideología del enemigo interno, es la misma ideología de la seguridad que ha sostenido históricamente el Estado en partidos como el Partido de Gobierno o el Partido Conservador. Es la idea de que a cualquier ciudadano que ejerza legítimamente la protesta, el disenso, la indignación, hay que catalogarlo inmediatamente como un aliado del terrorismo, y darle un tratamiento consecuente.

Esa es la filosofía con la que opera el Esmad, que comete, eso lo quiero decir muy claramente, no como se ha dicho aquí, excesos, que tiene lunares, que hay manzanas podridas, que hay irregularidades o faltas, no, comete acciones que son catalogables por el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como crímenes de lesa humanidad; sin lugar a duda. Cómo explicamos lo siguiente, cómo explicamos que se les dispare a personas que están participando de movilizaciones pacíficas, lo vimos en septiembre del 2020, cuando fueron víctimas de las balas de la policía y con participación del Esmad, de miembros de la Fuerza Pública, jóvenes que estaban absolutamente desarmados; eso es un lunar, no eso es un crimen.

Cómo se explica, por ejemplo, que haya civiles disparando al lado de personal de la fuerza policial, eso es un lunar, no, eso es una actitud connivente con una acción criminal, que no son armas de fogeo como se ha

dicho aquí, o armas que son absolutamente inofensivas, no, armas letales como lo vimos en las calles de Cali, todos lo pudimos ver en videos que profusamente están en las redes sociales, personajes que han querido ser presentados ante la opinión pública, como prohombres, ciudadanos paradigmáticos y como personas de bien, no, personas que salieron a cometer actos criminales en la ciudad de Cali, que todos vimos.

Cómo se explica, por ejemplo, que el Esmad entre a lugares de residencia, apartamentos, zonas residenciales disparando gases lacrimógenos al interior de viviendas, eso es un lunar, es una falta, eso son actitudes y acciones absolutamente criminales, como también lo es disparar a los ojos intencionalmente, no de manera accidental, intencionalmente a decenas de muchachos.

Es decir, una institución que practica ese tipo de acciones y conductas, no puede seguir existiendo en un país que se considere democrático, así a algunos les parezca que eso hay es que reforzarlo, fortalecerlo, auspiciarlo; bueno nosotros no somos, lo decimos claramente. Ahora, si eso se quiere presentar como una opinión electoral o una campaña electoral, bien, pero si fuera eso, si fuera simplemente un problema electoral Senador Juan Diego, nadie explicaría por qué el propio gobierno tiene que presentar iniciativas de reforma a la Policía.

Es decir, si el problema no existiera y estuviéramos simplemente ante un oportunismo de la oposición para presentar Proyectos de ley de su conveniencia, nadie explicaría por qué el afán de reformar a la Policía, así sea un afán cosmético, como lo hemos dicho. Porque esas reformas tan publicitadas que trae el Gobierno al Congreso, es pura cosmética, no resuelve el problema de fondo y tenemos oportunidad de discutirlo cuando abordemos el siguiente Proyecto, que busca una reforma a fondo, profunda, estructural de la Policía.

Entonces, nosotros estamos porque eso cambie, no somos enemigos de los miembros de la Fuerza Pública, valoramos su esfuerzo, valoramos que muchos medios actúen de una manera honesta por supuesto, sacrificada en muchos casos. Pero lo que sí creemos es que no podemos seguir en esta espiral eterna, perpetua, en que a la violencia se le pone más violencia, y que el miedo es el sentimiento que hace que haya que acudir a métodos cada vez más de fuerza y de violencia, no, nosotros queremos otro Estado, queremos un cambio profundo del Estado colombiano y que responda a lo que dice la Constitución.

Aquí no queremos importar como se ha querido decir, ideologías foráneas, no, simplemente que se cumpla lo que dice la Constitución en el artículo 218, que también valdría la pena que se revise por parte de los ponentes que están contradiciendo nuestra Ponencia. Ahí dice claramente, la Policía es un cuerpo de naturaleza civil que está hecho para salvaguardar los derechos de los ciudadanos y para la convivencia pacífica, nada de lo que hoy hace la Policía.

Es decir, lo diametralmente opuesto a lo que se está haciendo, que, por supuesto debería ser investigado y juzgado, pero en Colombia existe una inmensa impunidad; es decir, aquí no nos echamos cuentos, aquí se nos va a decir que se están investigando todas las actuaciones de los miembros del Esmad, no es cierto. Entre otras cosas por otros Proyectos que vamos a presentar, no sé si ya lo habíamos presentado en esta oportunidad, pero hace parte de lo que más de una vez hemos radicado a discusión, es el hecho de que los policías no puedan ser objeto de procedimientos de investigación y judiciales en materia penal por parte de lo que se llama eufemísticamente justicia penal militar, que de justicia no tiene absolutamente nada.

Entonces, la justicia penal militar es una decoración que, entre otras cosas, no tendría por qué ser aplicable a los miembros de la Policía Nacional, porque la Policía Nacional como lo dice la Constitución, es un cuerpo de naturaleza civil. Obviamente es la pregunta, por qué entonces los miembros de la Policía son objeto de procedimientos en Justicia Penal Militar, no, eso no, eso es anticonstitucional e inconstitucional.

Entonces, por supuesto Senadores, con el mayor respeto y en medio de un ambiente tranquilo, sereno, lo decimos claramente, sí, nosotros vamos a ir por el desmonte del Esmad, lo vamos a conseguir, puede ser que no en esta sesión, más adelante y seguramente, porque no es cierto como lo dicen ustedes aquí, tal vez no se han fijado en las encuestas, pero la Policía hoy tiene una imagen desastrosa, eso es lo que está indicando todas las encuestas que se han practicado, creemos que las encuestas son una medición de la opinión pública, no. La imagen de la Policía no es el de una institución respetada, querida, glorificada por la ciudadanía, no, es la de una institución que tiene una profunda imagen de antipatía y desfavorable en la opinión pública, que provoca miedo de la ciudadanía en muchos sectores, hay que decirlo, no sentimientos de protección y seguridad como aquí se dice, no.

En muchos sectores la presencia policial, es lo que es sinónimo que van a ocurrir hechos de lesión de los derechos de la población. Entonces no nos intenten convencer de cosas que van en contravía. Simplemente dejo ahí señora Presidenta, con la reiteración de qué hecha la votación y muy probablemente hundido de nuestro Proyecto, lo volveremos a presentar, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, gracias Senador Cepeda, tiene la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señora Presidenta, el maniqueísmo no es precisamente un rasgo democrático en el debate público, no da cuenta de un carácter democrático, le quita rigor a la discusión pública; creo que despachar esta discusión con acusaciones, descalificaciones políticas e ideológicas, no contribuye en una discusión que esta sociedad debe abordar y este Congreso adelantar con la altura que los colombianos y colombianas esperan de nosotros, sobre todo del Presidente del Senado de la República, que debería dar muestras de altura en el debate y de talante democrático.

Segundo, me parece una contradicción que nos acusen a nosotros de estar motivados por razones electorales en la presentación de esta iniciativa, al mismo tiempo afirmen que la Policía Nacional goza de una alta popularidad y de un mayoritario respaldo de la población colombiana. Lo que quiere decir, que nosotros estamos haciendo contra campaña electoral en favor o en contra de nosotros; estamos sencillamente para decirlo en términos electorales perdiendo votos con esta iniciativa, o sea que encuentro una enorme contradicción en ese tipo de argumentos, como una estrategia para descalificar una discusión sobre un Proyecto que hemos presentado con suficientes fundamentos.

Quiero que esta sociedad, quiero participar además de una discusión de altura, con rigor, como le hemos hecho además con los otros dos Proyectos que presentó el Gobierno; hemos dado la discusión con altura, hemos presentado proposiciones modificatorias a los dos Proyectos, hemos enriquecido la discusión pública. Nosotros no nos estamos colocando en la orilla de los

adversarios de la Policía o los enemigos de la Fuerza Pública, ni más faltaba; nosotros creemos que la paz que tanto defendemos, depende de un monopolio legítimo de la Fuerza Pública, de la fuerza en manos del estado y en manos de la Fuerza Pública.

Por eso reclamamos los más altos estándares de derechos humanos en el funcionamiento y en la actuación de los miembros de nuestra Fuerza Pública. Nosotros abogamos por una democratización interna de la Fuerza Pública, porque se disminuyan las enormes distancias entre la oficialidad y los patrulleros y los demás miembros de la Policía Nacional.

Ese es el talante y la perspectiva con la que nosotros queremos encarar esta discusión, claro, estas discusiones tendrán que ver con el escenario electoral, los colegas y los partidos que defienden unas tesis, las defenderán, nosotros defenderemos otras. Hay unos colegas y unas fuerzas políticas que insisten más en los deberes que en los derechos, hay otros que insistimos más en los derechos que en los deberes o que buscamos un equilibrio entre deberes y derechos; hay quienes piensan que un infiltrado en una manifestación pública, justifica una actuación regresiva por parte de la Fuerza Pública. Nosotros creemos que no, y hay que aislar a los infiltrados, que hay que judicializarlos, que quienes violen la ley hay que someterlos al imperio de la ley, pero eso no justifica para nada una intervención violenta y represiva de la Policía Nacional, para nada.

La Policía Nacional en cualquier circunstancia, siempre deberá replicar los derechos humanos, entre otras cosas, porque el respeto a los derechos humanos, es atribuible a los servidores públicos, no a los particulares; eso enseña la elemental teoría del derecho. Quienes más o menos habrán leído algo de derecho, sabrán que las normas nacionales e internacionales indican que quienes están obligados a acatar los derechos humanos somos los servidores públicos, y sobre todos quienes ejercen la funciones en la Policía Nacional; nosotros somos absolutamente comprensibles de las circunstancias en las que tiene que actuar la Policía, el patrullero.

Como aquí se dijo en alguno de los debates y las audiencias, tiene en muchas ocasiones que actuar al mismo tiempo y en terreno como abogado, ingeniero, resolutor de conflictos, como médico para practicar primeros auxilios, como juez, etc. Aquí estamos dando una discusión sobre un asunto que es crucial y del cual depende la legitimidad de toda Fuerza Pública en cualquier democracia del mundo, que es el acatamiento de los derechos humanos; el uso de la fuerza no es para restringir libertades, sino para proteger el ejercicio de las libertades.

Ese es el sentido y la concesión con la que nosotros entendemos la seguridad ciudadana, que es distinta a quienes creen que los ciudadanos tenemos que estar obligados a proteger la seguridad del Estado y no al contrario. Así que es un debate conceptual serio, con rigor, no para despacharlo con descalificaciones ligeras y prejuiciadas.

Le quiero recordar al Presidente del Senado, mi colega Juan Diego Gómez, algunas cifras que no son nuestras, son cifras del propio Ministerio de Defensa, para demostrar que estamos en presencia no de un hecho aislado, sino de un fenómeno recurrente de violación de derechos humanos por parte del cuerpo del Esmad.

Miren, el Ministerio de Defensa, hasta octubre del 2019, reconoce que la nación había sido condenada Senador Juan Diego, en 54 procesos por acciones del Esmad, obligada además a pagar un total de casi 10.000 millones de pesos, 9.052 por sus actuaciones fuera de la

ley. Estos son datos que hay que darlos, son datos del Ministerio de Defensa.

La Procuraduría General, reconoce que hay 481 registros de actuaciones con connotaciones disciplinarias que se iniciaron contra los funcionarios de la Policía Nacional, por hechos que constituyen abuso de autoridad, uso excesivo de la fuerza, agresiones, discriminaciones, entre otras, del total de 481 procesos, 411 corresponde al periodo de protesta social del 28 de abril al 28 de julio, y los 70 procesos restantes, al periodo de protesta de noviembre del 2019 a diciembre del 2020.

Es decir, estamos hablando de un hecho que es aplicante y notorio; claro que hay hechos de violencia, que hay situaciones que violan y constituyen violaciones a la ley, y para eso actúa la Fiscalía y los órganos de inteligencia; por supuesto, tienen que actuar con todo el peso de la ley. Incluso porqué hay denuncias que miembros o agentes del Estado se infiltran en las manifestaciones, junto con otros fenómenos de violencia que terminan complejizando las circunstancias que aquí estamos poniendo de presente.

Con esto termino señora Presidenta, miren, entre el 2017 y el 2021, 20 entidades estatales suscribieron al menos 30 contratos y 2 órdenes de compra por 45.684 millones de pesos, para adquirir armas de letalidad reducida y elementos de dispersión de multitudes, según el (SECOP I), Entre ellos compró: lanzadores de gas, tanquetas blindadas, granadas de aturdimiento y multimpacto que contienen gas pimienta, aturdimiento y destello; cartuchos eléctricos de aturdimiento, Venom; según su descripción, las Venom son lanzadores múltiples de proyectiles con capacidad para 30 cartuchos; estas armas “no letales, lanzan proyectiles con mayor rapidez y pueden ser instaladas en distintas superficies, como vehículos y trípodes”, pese a su supuesta no letalidad, parte de los dispositivos han sido usados por agentes de la Policía y del Esmad, para disparar contra civiles; las proveedoras fueron 7 compañías, una de ellas investigadas por la Procuraduría.

Hay numerosos casos, más de 80 muchachos que han perdido sus ojos por el disparo de estas armas aparentemente no letales contra los rostros de los manifestantes, que no decir de situaciones aún más graves, como por ejemplo la muerte de Dilan Cruz, que dijo el informe de medicina legal sobre la muerte de Dilan Cruz que ocurrió aquí en el año 2019, calle 19 con carrera 4ª en Bogotá, que fue violenta y producto de un homicidio; que el joven sufrió un trauma craneoencefálico penetrante, ocasionado por munición de impacto, disparado por un arma de fuego, un disparo por un integrante del Esmad con una escopeta calibre 2, con munición tipo MenPan, cuyo uso fue suspendido por la Corte Suprema de Justicia en el año 2020. Es decir, aquí no estamos hablando de ejemplos o de circunstancias traídas, sino sobre hechos.

Por esa razón, nosotros decimos, que el Esmad es fuente de violaciones graves de los derechos humanos, lo que debe hacer una sociedad democrática, respetuosa de los derechos humanos, es revisar este tipo de cuerpos y de actuaciones que van en contra, o de antidisturbios, o de actuación en el contexto de la protesta social, y asegurar que la intervención de la Fuerza Pública, se haga con estricto acogimiento de las normas de derechos humanos, de tal suerte que efectivamente se proteja el derecho a la protesta civil, a la protesta ciudadana, a la protesta pacífica, que es un pilar de una sociedad democrática.

Así que insistimos en esta iniciativa, nos parece que es un debate necesario, inaplazable, democrático, como el que merecen los colombianos y colombianas, sobre todo quienes salieron a protestar por millones, en abril y mayo de este año, en un estallido social sin precedentes,

reclamando derechos y expresando angustias ante situaciones económicas y sociales que se agravaron por una pandemia mal gestionada por el Gobierno nacional. Que además recibió una violenta reflexión oficial como ha sido suficientemente documentada, incluso por el informe luego de su visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Colombia.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, gracias Senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Juan Diego Gómez.

Interviene el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señora Presidenta, para ser muy preciso y concreto en este derecho de réplica, tengo que decirle al Senador Sanguino, que la violencia, provenga de donde provenga, no es justificable, que está muy mal, pero muy mal plantear este debate como un debate falto de altura, en condiciones democráticas, como tacharme a mí de nombre antidemocrático, que lo único que ha dado en la Comisión Segunda, tengo testigos de excepción y en las Plenarias, hoy que tengo la responsabilidad de presidir en el Senado de la República y el Congreso de Colombia, la cabeza de la Rama Legislativa de ser un demócrata, ser respetuoso de los procesos y los procedimientos, y ser también respetuoso de la información.

Pero pretender que la violencia, si viene del Estado por excesos que cometen ciudadanos, seres humanos, servidores públicos en el marco de una protesta, de una manifestación, es reprochable; pero si lo hacen civiles sin una identificación, es justificable, creo que eso no tiene presentación Senador. Creo que usted más que nadie tiene que ser coherente, esas manifestaciones y ese estallido social que usted dice por millones, es una falacia, fue por miles, salieron 40, 50.000 personas en el país; hubo manifestaciones y anarquías, pero en las casas se quedaron más de 49 millones y medio de colombianos que necesitan quien hable por ellos; quien rescate la institucionalidad, quién garantice la democracia y la institucionalidad; quien garantice la justicia, los derechos, la honra y bienes de quienes no se Manifiestan. Ahí tengo que decirselo con mucha tristeza, para su propósito el día de hoy, ahí está el Esmad, y ahí está la Fuerza Pública.

Lo primero que tengo que decirle, es que si usted considera que mis actuaciones son antidemocráticas, violadoras de algún derecho o que tienen algún reproche, ahí están las autoridades; le pido el favor que ponga las pruebas sobre la mesa, porque no voy a permitir que ustedes o usted en particular, quiera manchar mi nombre, planteando este tipo de situaciones.

Le pido coherencia y respeto, ya ese tipo de ocurrencias a usted en cabeza de nuestra Presidenta de la Comisión hoy, le trajo amenazas con un trino irresponsable que usted pusiera el año anterior. Se lo digo de frente, porque esto no se puede llamar por las ramas, ni se puede llamar por los lados, un trino irresponsable hizo que pusieran en riesgo, no solo la vida de la Senadora Paola Holguín, sino de la de su familia; en ese momento nos solidarizamos con ella.

Lo que ha sucedido con el Tratado de Escazú, en el mes de junio en cabeza suya y de 2 o 3 Representantes a la Cámara, también fue irresponsable; no le puedo aceptar, que hoy también quiera poner este debate en esos términos, porque también mi familia y mi vida fue amenazada en ese momento. La democracia no es eso, la democracia es que las instituciones, como el Congreso de la República vuelvan a traer un debate sensato, de respeto, argumentado; vuelvan a traer los debates que usted considere que están a la altura de la modernidad.

Pero que precisamente en forma democrática señora Presidenta, señores congresistas y Senadores miembros de la Comisión Segunda, es tan democrático este debate, que les pido que pasemos a la votación, para que en democracia decidamos si es el momento o no es el momento de aprobar este Proyecto de ley o de Archivarlo. Porque sí creo que hacer ese tipo de planteamientos es aparte de incoherente, irresponsable, muy politiquero, muy populista, muy llamativo para algunos sectores; pero tristemente para la mayoría de colombianos se necesita la institucionalidad.

Colombia hoy Senador Sanguino, no está preparada para esa conversación, para no tener un Esmad, en Colombia falta presencia estatal en muchas poblaciones del territorio nacional, tanto urbanas como rurales.

Ustedes están planteando hoy que empecemos a desmontar la institucionalidad, eso se me parece en algo a esa tesis de la (CAP), a esa tesis de la deconstrucción, a una tesis que la izquierda moderna ha querido plantear, pero que pensaba que usted había dejado sus afinidades con los grupos guerrilleros en el pasado y hoy pareciera todo lo contrario, hoy pareciera que quiere retomar estas teorías y poner en discusión casi que la existencia de una democracia en Colombia; la existencia de la institucionalidad. Si por usted fuera, casi que hasta por la vida de sus colegas por cuenta de sus redes sociales.

De manera que sí le pido el favor Senador Sanguino, si tiene pruebas hay que ponerlas en la mesa, en la discusión, pero hoy ese debate en Colombia es un debate que hay que dar, usted lo está haciendo, lo estamos haciendo, no hay que descalificarlo, en mi caso considero que se trata de una narrativa con fines electorales, populista, de quinta que no me gusta, puede ser por mí poca formación académica, tal vez o por mí poca formación política; pero ese es mi criterio y así debería ser, debería votarse, debería presentarse en democracia esta conversación con todos los miembros de la Comisión Segunda.

En segundo lugar, señora Presidenta, tengo que decirle, que reprocho y rechazo la violencia venga de donde venga, los derechos humanos no son una obligación del Estado únicamente, los derechos humanos son una obligación de todos los seres humanos; y a pesar de que no se pueda seguir un proceso disciplinario, no se pueda seguir un proceso judicial contra un ciudadano que viola los derechos humanos. Sí socialmente hay que reprocharlo y hay que buscar si hay detrás de eso una organización criminal, si hay detrás de eso toda una campaña, si se están haciendo otro tipo de cosas alrededor de este asunto, porque todas las vidas son sagradas, de los funcionarios públicos, policías y de los ciudadanos que salen a manifestarse, y por cualquier circunstancia terminan participando en hechos de violencia.

Tercero, Senador Sanguino, esto es importante, creo que aquí la democracia se impone, este es un asunto que no es ni de derecha, ni de izquierda, es una opinión que tiene algunos sectores de la política, para mi gusto con fines electorales, y que lo vamos a volver una decisión democrática, precisamente en esta sesión. Señora Presidenta, señores Senadores, les pido que, si es posible terminar las intervenciones y pasemos a la votación, muchísimas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, vamos a hacer lo siguiente, está pidiendo réplica el Senador Sanguino.

Interviene el Senador Sanguino:

Les pido la venia para hacer o intervenir con un par de puntos y pasamos a la votación de la Proposición de Archivo, que es la primera que por ley debe votarse.

Tiene la palabra el Senador Sanguino; para una moción de Orden del Senador Macías.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidenta, he solicitado mi moción de orden por lo siguiente, hace un momento los Senadores Autores y Ponentes de la Ponencia Positiva, se refirieron a lo que argumente, la verdad no quise pedir la réplica, pero ese no es el tema, es problema mío que no la haya pedido; lo que ocurre aquí es que el Senador Juan Diego Gómez, Presidente del Congreso, hizo uso del derecho a la réplica, establecido en el Reglamento y no hay réplica sobre réplica, porque si no, después de la réplica que ha solicitado el Senador Sanguino, va a haber otra réplica del Senador Gómez y seguramente aquí nos va a llegar la Plenaria, de réplica en réplica sobre réplicas.

Entonces, ya hizo uso el Senador Gómez de la réplica, luego pienso que no más replicas y sobre el Proyecto como ya están las exposiciones, le solicitó la suficiente ilustración, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, miren vamos a hacer una cosa en aras de llevar lo mejor posible este Proyecto y poderlo votar; le doy 3 minutos para que usted intervenga Senador Sanguino; posteriormente, hago las apreciaciones y votamos la Moción de Archivo.

Les pido y les hago un llamado, aquí hay una obligación que tenemos nosotros como funcionarios públicos, es elevar el nivel del debate. Aquí hay una cosa muy importante, es el ejemplo que en democracia nosotros tenemos que dar como congresistas a toda la ciudadanía.

Les hago un llamado, porque la gente espera argumentos, un debate técnico, un debate basado en el respeto. Uno entiende que este es un escenario político, que estamos en época preelectoral, pero permítanme hacer un llamado a la responsabilidad que como congresistas tenemos con el debate, el nivel del debate político, sobre todo en un país que necesita sanar. Muchas gracias, adelante Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Coincido con usted señora Presidenta que nos corresponde civilizar la contienda política, por esa razón no puedo aceptar el maniqueísmo del Senador Juan Diego Gómez, que el Senador Juan Diego Gómez, me adjudica a mí la responsabilidad de amenazas de muerte contra usted y contra él, que seguramente o que según sus palabras han recibido por cuenta de los debates que hemos dado aquí en el Congreso de la República, amenazas de muerte que condeno públicamente.

Creo que aquí todos tenemos el derecho a expresar nuestras opiniones, sin que se ponga en riesgo nuestra vida, por supuesto las opiniones que aquí expresamos, no justifican para nada ningún tipo de amenazas contra nadie; pero al mismo tiempo el Senador Juan Diego Gómez de manera irresponsable me coloca a mí como justificador de la acción de las organizaciones armadas del terrorismo y de las organizaciones guerrilleras.

Fíjense ustedes que nivel de maniqueísmo, eso sí que pone en riesgo la vida de quienes defendemos aquí unas tesis desde la Oposición, así que puedo aceptarle al Senador Juan Diego Gómez los argumentos que él tenga para defender sus puntos de vista; que además respeto y los controvierto en democracia, lo que no puedo aceptarle son acusaciones de ese calibre y de esa naturaleza, que sí son absolutamente peligrosos en la manera como enfrentamos el debate público. No fui el que radique

Ponencia Negativa sobre Escazú, fue el Senador Juan Diego Gómez, lo que he dicho no está distante de la verdad, él lo hizo desde una posición que creo que es negacionista del cambio climático, y hace parte de la órbita de la discusión pública, eso para nada justifica ninguna amenaza de muerte que condeno además contra él, contra cualquiera de los que hacemos parte de este Congreso o contra cualquier colombiano.

El debate público hay que civilizarlo, hay que asumirlo con altura y sin agresiones, sin señalamientos tan peligrosos como los que pretende hacer aquí el Senador Juan Diego Gómez contra quienes estamos proponiendo iniciativas de esta norma, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, gracias Senador Sanguino, a pesar de que fui mencionada no haré referencia, porque sobre ese caso actualmente está cursando un proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Frente al Proyecto que hoy nos convoca, quisiera hacer varias observaciones: la primera, se habla de la posibilidad de que las funciones del Esmad, pasen a la fuerza disponible, a mí me parece que eso no beneficia ni la democracia, ni el papel constitucional y legal que cumple la Fuerza Pública; cuanto mejor para los ciudadanos contar con fuerzas especializadas para funciones especializadas, como sucede en este caso con el Esmad que es un cuerpo que se creó en 1999; es un cuerpo supremamente especializado, es una minoría dentro de la Policía, nosotros tenemos más de 171.000 héroes en nuestra Policía Nacional, solo 4.941 son integrantes del Esmad.

Estos grupos móviles antidisturbios como dijeron acá, sí es importante hacer mención, hay 105 países democráticos en el mundo que cuentan con cuerpos especializados similares al Esmad, 34 de los 50 países de Europa tienen este tipo de cuerpo; tres (03) países de Norteamérica, 24 de los 46 países de Asia, 20 de los 54 africanos, 8 de los 14 países de Oceanía, 10 de los 12 países suramericanos y los 7 países de Centro América, cuentan con grupos especiales antidisturbios.

Aquí hizo mención uno de los Senadores, sobre una Sentencia de Tutela del 22 de noviembre de la Corte Suprema de Justicia, pero esa tutela hay que leerla toda, porque en esa Tutela también hay una parte en el punto 5.1.3 que es muy importante, donde dice y la Sala advierte, que se requiere un cuerpo especializado que atienda situaciones extremas para contener eventos que pongan en peligro bienes jurídicamente tutelados en desarrollo de las manifestaciones.

Es muy importante esa Tutela de la cual se habla acá, porque además esa Tutela, en el punto 5.1.3, establece claramente la Corte, que el derecho a la protesta pacífica y no destructiva es un derecho.

En esa misma Sentencia, se establece que cuando se hace una protesta intolerante y violenta, una protesta no pacífica; una protesta que aboga por el discurso y la apología al odio, a la hostilidad, etc., no están protegidos por la Constitución, en eso tenemos que ser muy claros.

Aquí se ha hablado mucho del derecho constitucional, consagrado en el Artículo 37, que habla del derecho que tienen los ciudadanos a la manifestación, a la reunión, pero también es claro el artículo en que tiene que ser pacífica. Es más, a renglón seguido, ese mismo artículo establece de manera taxativa, que la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se puede limitar ese ejercicio. Es decir, ese derecho constitucional a la marcha y a la manifestación pacífica, no es un derecho absoluto, es un derecho que puede ser reglado; además

es un derecho que está claramente establecido en la Constitución, que tiene que ser pacífico.

Además, aquí se hizo mención a todo el tema de las marchas que vivimos del 28 de abril, hasta septiembre, porque las cifras que aparecían en el Informe del Ministerio, eran un poco más viejas, en la información que nosotros tenemos a septiembre 15, hay varias cosas importantes; la primera, nosotros tenemos que destacar que el Gobierno y nuestra Fuerza Pública, fueron garantes de la manifestación pacífica, y la prueba de que fueron garantes de esa manifestación, es que durante todo este tiempo, en el país se presentaron 15.792 actividades, entre marchas, bloqueos, asambleas, etc.; repito la cifra 15.792; 13.736 de ellas, fueron pacíficas y garantizadas por nuestra Fuerza Pública; garantizadas y protegidas por el Gobierno.

El Esmad, intervino solo en 2.056 de estas actividades, intervino porque se estaba presentando violencia, vandalismo y terrorismo, que ponían en riesgo la vida, lo bienes y muchos derechos de otros ciudadanos; por eso se tuvo que hacer la intervención, en eso tenemos que ser muy claros.

Creo que lo más democrático, es establecer la clara línea y la clara diferencia entre el Derecho Constitucional, la marcha pacífica, la violencia, el vandalismo y el terrorismo; porque esos no son derechos de nadie, no son derechos de nadie en una democracia. Es más, es clara nuestra Constitución y la Ley, nuestra Fuerza Pública tiene la obligación constitucional de garantizar la vida, los bienes, la honra, todos los derechos de los marchantes y los no marchantes. Por eso cuando se presentan desmanes tiene que intervenir nuestra Fuerza Pública; nosotros no podemos pretender tapar el sol con un dedo como se ha dicho aquí.

La evidencia de que se han presentado actos contrarios a la manifestación pacífica que tutela la Constitución, es que fueron afectados o vandalizados 491 establecimientos comerciales; 463 oficinas bancarias; 1.422 buses, vehículos de transporte público y 277 estaciones.

El transporte público, es el transporte en el cual se movilizan los estudiantes, las clases populares, es un bien que pagamos con los recursos, con nuestros impuestos todos los ciudadanos, que se vieron afectados en estas manifestaciones; también 125 motos, 111 vehículos, 319 ambulancias, 445 cajeros, estaciones de servicio de gasolina 92, con el riesgo que representa vandalizar una estación de gasolina para la ciudadanía.

Puedo seguir diciendo muchas cosas más, casi 180 infraestructuras gubernamentales, en fin, eso demuestra que si existió violencia, vandalismo y terrorismo en las manifestaciones. Eso justificó la intervención de la Fuerza Pública a través de un cuerpo que está constituido para defender a los colombianos que es el Esmad, en eso creo que tenemos que ser muy claros.

Miren, si uno analiza año por año las intervenciones del Esmad, se da cuenta de que la mayoría son preventivas, les pongo cifras, porque aquí también lo dijo un Senador enhorabuena, esto es con cifras y es con datos claros para la ciudadanía.

En 2016, el Esmad tuvo 5.884 intervenciones preventivas y solo 744 directas; en 2017, más de 6.200, solo 572 intervenciones; en 2018 y en 2019 fue más de 8.000 intervenciones preventivas; intervenciones directas 973 en un año y 1.027 en otro.

Ojo con esta cifra, en 2020, 14.529 preventivas, 645 intervenciones; en 2021, 17.550 preventivas y 2.282 intervenciones directas.

Es muy importante señalar que el Esmad, no solo está para garantizar las marchas y las manifestaciones, también

tiene participación en temas como la erradicación de cultivos ilícitos que tanto atormenta a los colombianos, porque finalmente el narcotráfico es el combustible de las violencias en Colombia.

En 2019, 96 intervenciones preventivas; 77 en 2020; 206 en 2021; intervenciones directas contra cultivos ilícitos del Esmad, 33 en el 2019; 67 en el 2020 y lleva 33 este año. Esto también es importante señalarlo.

Aquí también se ha hablado del tema de la Reforma a la Policía, en los últimos 30 años estructurales han sido cuatro (04) Reformas, porque han existido otras reformas menores, estructurales, 4 en 30 años; miren, nosotros no podemos decir que la última Reforma a la Policía que se votó fue por el tema de las manifestaciones, porque desde hacía dos (02) años se venía trabajando en esa Reforma; se venían adelantando los foros de diálogo con la ciudadanía y con los propios policías para ese Proyecto tan importante y que apoyó de manera masiva el Congreso de la República.

Aquí también en algún momento se citó para justificar el desmonte del Esmad, las encuestas, en mala hora, porque si la desfavorabilidad en las encuestas justifica el desmonte, les quiero contar cifras.

La Encuesta Pulso País, de la que se habló acá, dice que la imagen desfavorable de la Policía es del 63%, pero saben cuál es la del Congreso, 82% y nadie está pidiendo el desmonte del Congreso.

En la Encuesta de Invamer, la imagen desfavorable de la Policía, es del 53.5; del Congreso 63%, y nadie se atrevería por la desfavorabilidad de las encuestas a pedir el desmonte del Congreso.

Entonces creo que las encuestas son más bien un llamado de atención a todos para fortalecer y recuperar la institucionalidad y la confianza al ciudadano en sus instituciones, pero no pueden ser encuestas, excusas, para decir que se debe desmontar o no una institución.

Finalmente, quiero resaltar algo, es que aquí se ha hablado mucho el tema del Esmad, les quiero hacer un reconocimiento público a los hombres y mujeres del Esmad, porque nosotros vimos como sufrieron ellos y sus familias; tengo la fortuna, el privilegio de contar desde hace muchos años cuando fui declarada objetivo militar por parte de las (FARC) con protección de la (UNP) y la Policía, puedo dar fe del profesionalismo y la capacidad de los hombres de nuestra Fuerza Pública.

Desde aquí quiero reconocer a los hombres y mujeres del Esmad, porque los vimos resistir ataques, algunos policías les costó la vida y otros graves heridas.

En democracia es muy importantes algo que han defendido todos los sectores políticos, creo que ese es un punto de encuentro, la violencia, el vandalismo y el terrorismo no tienen ninguna justificación en una democracia y en un Estado de Derecho; nosotros no podemos permitir por ningún motivo discursos justificatorios de la violencia, en democracia hay vías pacíficas para resolver la diferencia, para buscar los cambios, pero no puede ser a través del uso de la fuerza, de una fuerza que violenta los derechos de los civiles y de nuestra Fuerza Pública, porque los hombres y mujeres de nuestra Fuerza Pública también tienen derechos humanos y también son colombianos, son padres, hijos y son hermanos.

Entonces, el llamado que les quiero hacer es, el Esmad es muy importante, la Fuerza Pública profesional y capacitada para actividades específicas son muy importantes, así ha quedado demostrado en democracia; es muy importante todos los controles y las capacitaciones a las que se someten los hombres y mujeres del Esmad, los protocolos específicos para esas intervenciones.

El llamado final que les quiero hacer, es, ayudemos a fortalecer las instituciones, eso ayuda a fortalecer la democracia, y no es deslegitimando las instituciones y las tareas que constitucional y legalmente están obligados a cumplir, que vamos a construir un país que le puede dar garantías de derechos a todos los ciudadanos.

Señor Secretario, tal como lo establecimos, le pido que lea la Proposición Final de la Ponencia de Archivo, que es la primera que por ley se tiene que tomar en consideración para proceder a la votación, gracias.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, Proposición: Por las razones anteriormente expuestas, presentamos Ponencia Negativa y proponemos a los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, ARCHIVAR el **Proyecto de ley número 38 de 2021**, por el cual se ordena el Desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, se crea la Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial y se dictan otras disposiciones. La Proposición está firmada por los honorables Senadores Juan Diego Gómez, Ernesto Macías; Luis Eduardo Diazgranados, John Harold Suárez Vargas. Esta leída señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, le pido el favor llamar a lista para la votación de la Proposición.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, llamado a lista honorables Senadores con el SÍ.

Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta para una para una aclaración si sobre el voto, entonces.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, el Senador Macías, ya va a aclarar el tema de la votación, señor Secretario para proceder a votar, muchísimas gracias Senador.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, honorables Senadores esta es la Ponencia de la Proposición de ARCHIVO, con el SÍ se está archivando el Proyecto de ley, con el NO, se está lógicamente negando la Proposición de Archivo.

PONENCIA PROPOSICIÓN DE ARCHIVO		
PROYECTO DE LEY NÚMERO 38 de 2021 Senado, por el cual se ordena el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), se crea la Unidad Especial de Diálogo y Mediación Policial y se dictan otras disposiciones.		
HONORABLES SENADORES	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO
Agudelo García Ana Paola		
Cepeda Castro Iván		No
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Sí	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Sí	
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Si	
Macías Tovar Ernesto	Si	
Pérez Oyuela José Luis	Si	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		No
Suárez Vargas John Harold	Si	
Valencia Medina Feliciano		No
Zambrano Eraso Berner León		
Total, Votos	Siete (07)	Tres (03)
Le informo señora Presidenta, siete (07) Votos por el SÍ; tres (03) Votos por el NO; en consecuencia, ha sido Aprobada la ponencia de proposición de archivo del Proyecto de ley número 38 de 2021 Senado.		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias Secretario, antes de proceder a los anuncios, quiero agradecer la presencia de mi General Criollo, de los delegados del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en esta sesión, por favor sírvase hacer anuncios señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, por instrucciones de la Mesa Directiva, me permito realizar los anuncios de los Proyectos de Ley para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión.

Proyecto de ley número 31 de 2021 Senado, por la cual se Reforma la Ley 62 del 93, la Ley 1801 de 2016,

se fortalece el carácter civil de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 66 de 2021 Senado, por medio de la cual se extiende la vigencia del Régimen Especial y Excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento para hijo e hijas de venezolanos en situación de Migración Regular o Irregular o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la Apátrida y se dictan otras disposiciones.

Le informo señora Presidenta, han sido anunciados los Proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

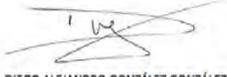
La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Manifiesta, muchas gracias señor Secretario, como algunos Senadores tienen agenda, nos pidieron el favor de citar, vamos a citar por Secretaría para continuar la votación de todos los Proyectos que tenemos pendientes en una próxima sesión, muchísimas gracias a los honorables Senadores.

Se levanta la sesión, siendo las 12:39:00 p. m.


 PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Presidenta


 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Vicepresidente


 DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 448 - lunes 9 de mayo de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Acta número 10 de 2021	1
Acta número 11 de 2021	17
Acta número 12 de 2021	19